

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día

18 de octubre de 2006

**Presidida por la Prof. Susana Mallo Reynal
(Presidenta)**

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO**Sesión Extraordinaria del 18 de octubre de 2006****ACTA N°**

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de 2006, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia de la Prof. Susana Mallo Reynal, actuando el Segundo Vicepresidente, Sr. Gonzalo Correa y los Secretarios, por el Orden Docente, el Sr. Álvaro Rittatore; por el Orden de Egresados, las Sras. Mirtha Delfino y Adriana Dardanelli; y por el Orden Estudiantil, el Sr. Pablo Pena, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sres. Héctor González Idiarte y Omar Casanova.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sr. Carlos Acuña; Orden Egresados: Sr. Norberto Cubría.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sres. Ofelia Gutiérrez y Álvaro Rittatore; Orden de Egresados: Sra. Adriana Dardanelli; Orden Estudiantil: Sres. Virginia Villalba y Nicolás Frevenza.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden Docente: Sr. Sergio Barszcz; Orden Egresados: Sr. Hugo Martínez; Orden Estudiantil: Sres. Diego Campoy y Dorotea Castells.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sras. Susana Mallo Reynal y María Inés Moraes; Orden Egresados: María del Rosario Vilas; Orden Estudiantil: Sres. Pablo Cechi y José Canabé.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sr. Horacio Cassinelli; Orden Egresados: Sr. Jorge Abramo; Orden Estudiantil: Sr. Daniel González.

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sres. María Mercedes Pérez y Sandro Hernández; Orden Egresados: Sras. Haydée Ballesterero y Mirtha Delfino.

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden Docente: Sres. Mónica Sans, Eleonora Basso y Graciela Sapriza; Orden Egresados: Sr. Rony Corbo; Orden Estudiantil: Sra. Verónica Pérez.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian, Patricia Lema, Jorge Martínez y Carlos Anido; Orden

Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Egresados: Sres. Daniel Greif y Norberto Liparelli; Orden Estudiantil: Sres. Pablo Pena y Ramiro Moreira.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sra. Milka Bengochea; Orden Egresados: Sres. Juan José Di Genova y Enrique Barmaimon.

Por la Facultad de Odontología: Orden Docente: Sres. Fernando Fuentes, Hugo Calabria y Claudio Fernández; Orden Egresados: Sr. Alfredo Machado.

Por la Facultad de Psicología: Orden Egresados: Sras. Teresita González y Dinorah Quijano; Orden Estudiantil: Sres. Gonzalo Correa y Martina Celiberti.

Por la Facultad de Química: Orden Docente: Sres. Eduardo Savio, Fabián Benzo y Laura Fornaro; Orden Egresados: Sr. José Sendin; Orden Estudiantil: Sres. Ignacio Carrera y Ana Lucía Pastore.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Juan Calvo, Alejandro Bielli y Clara Larocca; Orden Egresados: Sr. Gastón Cossia; Orden Estudiantil: Sres. Guillermo Tort y Rodrigo García.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Egresados: Sres. Pedro Hiriart y Ruth Rodríguez.

Asisten: Con voz y sin voto

Por la Escuela Universitaria de Bibliotecología: Orden Egresados: Sr. Felipe Goirena; Orden Estudiantil: Sra. Ana María Arrieta.

(Es la hora 19:50)

SOLICITUD DE LICENCIAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo quórum vamos a comenzar la sesión.

Vamos a dar comienzo dando cuenta de las solicitudes de licencia.

Yamandú Acosta, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Luis Grieco, Facultad de Psicología; Celia Cocco, Facultad de Enfermería; Juan José Goyeneche, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Por el Orden Estudiantil: Fabiana Porciles de la Facultad de Odontología y Rodrigo García por la Facultad de Veterinaria.

Ustedes han recibido una serie de documentos que apuntan a los tres temas que vamos a discutir hoy.

Por un lado, Sergio Barszcz les va a informar con respecto a cómo se elaboró el Debate Educativo, cuál fue el informe que recogió todas las sugerencias del Claustro y les fue entregado a ustedes el informe final elaborado.

El segundo tema que vamos a tratar --alterando el orden que ustedes tienen-- es la Ordenanza del Instituto Superior de Educación Física, para lo cual también Sergio Barszcz va a hacer referencia al informe de la Dirección General Jurídica.

Finalmente vamos a tratar la ley de Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

Quiero hacerles dos aclaraciones. La primera de ellas es que el 25 de este mes vamos a tener una sesión especial para completar el tratamiento de esto que denominados la Agencia.

Por otra parte, nos ha llegado la comunicación del CDC que el 1° de noviembre comenzaremos la discusión de Pro Rectores, o sea que todos se podrán dar cuenta de la agenda muy cargada que tenemos.

Debate Educativo

Informe de lo actuado por el Grupo de Trabajo sobre el Debate Educativo

SEÑORA PRESIDENTA.- Comenzamos entonces con el informe del sistema educativo.

Tiene la palabra Sergio Barszcz.

SEÑOR BARSZCZ.- En cuanto al Debate Educativo corresponde señalar los siguientes aspectos.

Previo a la sesión ordinaria del mes anterior se había elaborado un documento por parte de un Grupo de Trabajo de esta Asamblea General del Claustro, que se reunió justamente para elaborara un documento con los aportes de la Asamblea General del Claustro sobre el Debate Educativo.

Ese documento fue puesto a consideración de la Asamblea pasada, se hicieron llegar una serie de comentarios y se hizo el pedido específico de que se incorporaran al documento algunos aspectos que se hicieran llegar y el Grupo de Trabajo y la Mesa quedaron encomendados en elaborar la versión final del documento sobre el Debate Educativo, que fue repartido por correo y que les ha llegado a todos ustedes en su versión final hace unos pocos días.

El lunes 2 de octubre, a la hora 19:00, hubo una reunión entre el Rector, la Mesa de la Asamblea General del Claustro, representantes de la Comisión Sectorial de Enseñanza y la Comisión Organizadora del Debate Educativo, donde la Universidad hizo entrega de dos documentos. Uno que tenía los aportes que esta Asamblea General del Claustro había entendido pertinente volcar al Debate Educativo y un segundo documento, elaborado por la Comisión Sectorial de Enseñanza, que fue elaborado precisamente en el ámbito de la Comisión y presentado a la Comisión Organizadora del Debate Educativo en conjunto con el documento de la Asamblea General del Claustro.

Frente a esa situación la Comisión Organizadora del Debate Educativo hizo algunos comentarios, señaló la importancia del aporte de la Universidad de la República al Debate Educativo y adelantó una propuesta que hoy estamos en condiciones de definir todavía más precisamente. Me refiero a que la Asamblea General del Claustro iba a participar del Congreso Nacional del Debate Educativo que iba a tener lugar a fines de noviembre, principios de diciembre, con voz y con voto. Reitero, la Asamblea General del Claustro va a participar del Congreso Nacional relativo al Debate Educativo a fines de noviembre, principios de diciembre, con voz y con voto. En este momento estamos en condiciones de informar --aunque no lo supimos en aquella reunión del 2 de octubre con el Rector-- que la delegación que representará a la Asamblea General del Claustro está propuesto que esté integrada por veinticinco personas. O sea que en una agenda de temas bastante cargada que tenemos, tendremos que discutir si queremos profundizar los aportes que se han realizado hasta el momento, tenemos que discutir la designación de los veinticinco delegados de la Asamblea General de Claustro que representen a este Órgano con voz y voto en el Congreso Nacional y tendremos que analizar todos aquellos otros aspectos que los asambleístas consideren oportuno evaluar de aquí a fines de noviembre, principios de diciembre.

Este es brevemente el informe sobre lo acontecido respecto del Debate Educativo. Y, como informe que es, propongo tomar conocimiento del informe y encomendar a la Mesa instrumentar aquellos pasos que habiliten la continuación del proceso en los caminos que se están delineando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Plantearía que los veinticinco delegados se discutieran en cada Orden, de manera tal de ya traer los nombres, para facilitar a todos efectivamente elevar a la Comisión las personas que van a participar en el Congreso. Encargo a cada Orden la resolución de la gente que van a elegir para esta participación.

Vamos a votar la moción.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Se retira de Sala la Sra. Dinorah Quijano)
(Es la hora 20:10)

ISEF

Aprobación de Ordenanza de creación de ISEF

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos al segundo punto que está relacionado con un tema que el Claustro tiene desde hace mucho tiempo, que es la Ordenanza del Instituto Superior de Educación Física.

Ustedes han recibido los antecedentes de esta presentación y también en este caso Sergio Barszcz va a puntualizar qué es lo que ha planteado la Dirección General Jurídica.

En principio Jurídica nos ha planteado que la función del Claustro es tomar conocimiento de su informe y remitir las actuaciones al CDC a los efectos pertinentes. Pero en ese sentido y antes de este paso Sergio Barszcz nos va a informar detalladamente qué es lo que Jurídica ha planteado.

SEÑOR BARSZCZ.- En este tema trataré de ser breve como traté de serlo en el punto anterior.

Hay una Ordenanza del Instituto Superior de Educación Física que esta Asamblea General del Claustro ya analizó en sus aspectos sustantivos y señaló que entendía conveniente que en una instancia inicial el ISEF dependiera del Consejo Directivo Central y que a la brevedad posible se buscara la inserción definitiva del ISEF en el marco de la estructura universitaria.

Con esa resolución de la Asamblea General del Claustro se remite el tema a Jurídica, quien elabora un informe que se refiere exclusivamente a aspectos jurídicos en los que la Asamblea General del Claustro puede pronunciarse, si así lo desea, pero básicamente son aspectos reglamentarios que habitualmente resuelve el Consejo Directivo Central. Los aspectos que plantea Jurídica en el informe, luego que el tema pasara por la Asamblea General del Claustro, se refieren a temas básicamente instrumentales, que tienen que ver con la condición de elegible en el Orden Docente para la Comisión Directiva del ISEF, que tienen que ver con la definición de egresados, que tienen que ver con sustituir una palabra "designación" por la palabra "elección", que tiene que establecerse cuál es el grado que debe poseer el Director del ISEF, cuál es la hipótesis que se utilizará en caso de vacancia, impedimento o ausencia temporal del Director, hace referencia además a algunas atribuciones del Director del ISEF y define el Orden Estudiantil. No se trata de temas que habitualmente la Asamblea General del Claustro analice en profundidad. Estos temas habitualmente los trata el Consejo Directivo Central. No

obstante ello esta Asamblea General del Claustro podría analizar aspecto a aspecto y definir las distintas opciones que plantea Jurídica, pero --insisto-- tradicionalmente esto lo resuelve el Consejo Directivo Central.

Teniendo en cuenta que se trata de aspectos reglamentarios, la propuesta de la Mesa es tomar conocimiento del informe de la Dirección General Jurídica y elevarlo al Consejo Directivo Central a los efectos pertinentes, de manera de que el tema supere la instancia del Claustro. Estábamos viendo que la resolución anterior del Claustro es del 2004 y estamos en octubre de 2006 y el tema sigue en el Claustro, cuando lo único que tenemos es un informe jurídico que básicamente hace a aspectos jurídicos que habitualmente resuelve el CDC y que perfectamente podemos elevar al Consejo para que los resuelva con todo el conocimiento de causa correspondiente.

Menciono algunos ejemplos sobre lo que significaría intentar resolver estos aspectos en la Asamblea General del Claustro. Se plantea por ejemplo si los docentes que integren la Comisión Directiva del ISEF han de ser docentes titulares o docentes efectivos y sobre ese aspecto la Asamblea General del Claustro probablemente no disponga de la información que sí la dispone el Consejo Directivo Central, acerca de cuál es la situación de los funcionarios docentes del ISEF. Entonces, dada la naturaleza de la situación, el tiempo transcurrido, que no se trata de asuntos de fondo, sino de aspectos reglamentarios, la propuesta de la Mesa es tomar conocimiento del informe de la Dirección General Jurídica y elevarlo al Consejo Directivo Central a los efectos pertinentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Profesor Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Señora Presidenta, vista la situación de atraso en la resolución y la necesidad de instrumentar la integración en cogobierno del Instituto concuerdo con el enfoque que se le da al tema.

Creo que sería bueno que en el texto que votemos destaquemos el carácter, sino transitorio interino de la situación que se está votando, dado que lo que va a pasar en definitiva es difícil de prever. En particular --para hablar de las cosas que atañen directamente a mi Orden-- cómo puede estructurarse el Orden Docente, los mecanismos de acordamiento entre la actual situación venida del Ministerio y la forma que tiene la Ordenanza y el Estatuto Docente son problemas fundamentales para que la integración del Instituto a la Universidad de la República se dé dentro de los criterios que la Institución ha ido elaborando a lo largo de los años. Por lo tanto es un pedido de incluir de alguna manera una palabra que se refiera al carácter interino o transitorio de lo que se está votando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Profesora Milka Bengochea.

SEÑORA BENGOCHEA.- Nosotros también estamos de acuerdo con la propuesta de la Mesa, simplemente queríamos señalar que la resolución del 21 de julio de 2004, en el segundo ítem, manifiesta la importancia que el Consejo Directivo Central considere en el plazo más breve posible la ubicación definitiva del ISEF, y hablábamos de la dependencia del Consejo Directivo Central en un período inicial.

La Dirección General Jurídica menciona esto en el ítem 3 de los antecedentes de su informe y tal vez con esta resolución que tomaría hoy el Cuerpo debiéramos realzar este segundo nivel de decisión, o sea que la dependencia del ISEF del Consejo Directivo Central se entienda como una instancia provisoria y que hay que ir pensando cuál va a ser su ubicación definitiva.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sergio Barszcz.

SEÑOR BARSZCZ.- Para tratar de agilizar el funcionamiento de la Asamblea, dado que tenemos un tema bastante extenso para tratar en el día de hoy, y si los claustristas estuvieran de acuerdo, quiero decir que comparto plenamente las dos observaciones que se han hecho por parte del profesor Markarian y la profesora Bengochea, entonces podríamos tomar una resolución que incorporara a la propuesta original de la Mesa los dos aspectos planteados, o sea el carácter probablemente transitorio de las resoluciones que adopten en un inicio respecto del ISEF y recordar aquella resolución que habíamos adoptado en julio de 2004, cuando señalábamos la importancia que este Claustro le daba a una inserción definitiva del ISEF en la estructura universitaria.

La resolución, por ende, que si no hubiera inconveniente encomendaríamos que en su detalles finales la redactara la Mesa, incorporaría a la propuesta original de la Mesa los dos aspectos planteados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hay acuerdo sobre esto, se va a votar si se aprueba la propuesta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Proyecto de Ley "Agencia Nacional de Investigación e Innovación" (ANII). Informe del Grupo de Trabajo en vista de la resolución a adoptar en Asamblea Extraordinaria el 25 de octubre de 2006

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasaríamos entonces al tercer tema, referido al informe del Grupo de Trabajo en vista del proyecto de ley de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

En este sentido le pediríamos a Laura Fornaro, que fue la que realizó una síntesis que ustedes tienen en sus manos sobre lo que se ha discutido, que informe. La Comisión estuvo integrada por Pablo Pena, Heraldo Bianchi, Laura Fornaro, Carlos Anido, Roberto Kremer, Eduardo Manta, Álvaro Maglia, Luis Bértola, Luis Calegarí y Rafael Canetti.

SEÑORA FORNARO. - Una primera precisión es que escribí este informe a solicitud de la Mesa y fue la Mesa la que lo aprobó. Por eso es un informe de la Mesa y no mío.

Lo que quisiera es informar no sólo lo que hizo la Comisión sino también un poquito antes, porque ni siquiera sé si todos saben a qué Comisión se está refiriendo la señora Presidenta.

El documento que ustedes tienen consta de tres partes. Una primera con algunos antecedentes del tema --sólo algunos--; la segunda es un resumen de los contenidos de algunas de las propuestas --tampoco de todas--; y, la final, algunas decisiones que podría tomar la AGC, donde están resumidos algunos puntos que uno puede considerar en discusión. Por supuesto que la Asamblea es soberana y pueden sugerir más puntos. Eso se verá a continuación.

Nos estamos refiriendo a un proyecto de ley de Agencia Nacional de Investigación e Innovación que apareció originalmente en la Ley de Presupuesto del año pasado, en diciembre de 2005, donde se crea la Agencia y se dice que en seis meses el Poder Ejecutivo lo instrumentará con un proyecto de ley. Hubo un primer borrador de proyecto de ley que hoy no se considera, pero hago referencia a él porque sobre ése se expidió esta Asamblea en sus resoluciones de marzo y abril de 2006, que ustedes tienen en el documento. Resalto esas resoluciones de esta Asamblea, donde decía que había que bregar porque la ley de Agencia Nacional de Innovación se restringa a establecer la naturaleza jurídica de la Agencia. Debo decir que en esto la Asamblea tuvo poco éxito, porque en ninguno de los proyectos de ley se restringe a ello. Luego la Asamblea decía preservar como mínimo los actuales cometidos que tiene el CONICYT. Tampoco tuvimos éxito, porque en ninguna de las propuestas, salvo en una minoritaria, se preservan esos cometidos. También decía la Asamblea que entendía imprescindible que la solución que se proponga a la ciencia, la tecnología y la innovación sea como un todo. Ahí tuvimos cierto éxito porque por lo menos la Agencia pasó de ser de innovación a ser de investigación e innovación, o sea que allí la sugerencia de la Asamblea fue tomada en cuenta.

Hubo luego otros entretelones que si quieren los pueden leer en el documento que elevó la Delegación Universitaria al CDC el 5 de setiembre, pero los voy a obviar, y directamente voy a ir a que el 7 de agosto el Poder Ejecutivo elevó un proyecto de ley al Parlamento Nacional, que ingresó el 10 de agosto. Luego el CONICYT trabajó sobre ese proyecto y elevó otra propuesta que no

tuvo consenso en el CONICYT, pero que fue entregada a la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado. La Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado no está teniendo en cuenta la propuesta elevada por el Poder Ejecutivo, sino la que luego le fue entregada por el CONICYT, que tiene algunas modificaciones.

Luego la Delegación Universitaria al CONICYT fue citada por el CDC y elevó un Resumen Ejecutivo, donde se hace un resumen del asunto hasta esa fecha y se da la posición de la Delegación Universitaria al CONICYT.

El 5 de setiembre el CDC resolvió crear una Comisión Conjunta CDC-AGC con dos asesores de la Delegación Universitaria al CONICYT. Esa Comisión se reunió prácticamente durante un mes a ritmo exhaustivo, porque hubo reuniones varias veces por semana durante tres o cuatro horas, hizo modificaciones al proyecto de ley que está a consideración en el Parlamento y ustedes tienen esa propuesta con las modificaciones que es otro de los proyectos adjuntos que tienen. A esta altura ustedes disponen de dos versiones de proyectos de ley.

Como ustedes saben, por la Constitución, porque esta ley trata temas que competen a la especialización de la Universidad, la Universidad debe ser consultada y así ocurrió con fecha 2 de octubre, cuando la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado elevó el pedido de asesoramiento a la Universidad y el Rector, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica, que dice que en estos temas el asesoramiento de la Universidad requiere el asesoramiento de la Asamblea General del Claustro, el 5 de octubre eleva a la Asamblea la solicitud de ese asesoramiento. Entonces esta Asamblea debe resolver sobre el proyecto de ley que está en el Parlamento. Debe decidir lo que hay que hacer con respecto a ese proyecto.

Ahora voy a hacer un resumen del contenido de las propuestas, pero lo voy a hacer en virtud de aquellos puntos que están en discusión, porque hay otras cosas que no están en discusión en las que creo que no vale la pena entrar.

Una primera cuestión es si se define en esta ley todo un sistema nacional de investigación e innovación o se define sólo una parte del sistema, en especial la Agencia o el CONICYT. Todas las propuestas que hay no definen todo el sistema sino que definen una parte del sistema.

(Se retira de Sala el Sr. Carlos Anido)
(Es la hora 20:30)

____ Otra cosa que hay que decidir o que es el centro del asunto es quién decide y a qué nivel decide, o sea, hablando a grandes rasgos, cuando se trabaja en ciencia, tecnología e innovación desde el punto de vista político se puede decidir sobre lineamientos generales, se puede decidir sobre planes, programas

y proyectos especiales. Los distintos proyectos y propuestas dejan la decisión de las diferentes cosas a distintos niveles. Los lineamientos generales de política, los planes, programas y proyectos, en cada propuesta son decididos por distintos organismos. Eso es algo complicado.

Otra cuestión es quién ejecuta esos planes y programas. Prácticamente hay unanimidad en que los ejecute la Agencia, salvo el hecho de que los cometidos de la Agencia son los mismos que los de la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura.

Otra cosa es la integración del Directorio de la Agencia, del Gabinete Ministerial de la Innovación, del CONICTY, de los diferentes organismos que se nombran. ¿Deben ser por ley o por decreto? No las personas, sino cómo están integrados los organismos. Puede ser por ley o por decreto.

Finalmente hay una cuestión jurídica. Tenemos un informe jurídico que Álvaro va a detallar un poquito más, donde se establecen problemas jurídicos que tienen estos proyectos de ley.

Entonces, en virtud de esos temas, voy a hacer referencia a los distintos proyectos de ley.

El proyecto de ley que está a estudio en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado habla de una Agencia Nacional de Investigación e Innovación dirigida por un Directorio de cinco miembros, que son designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los Ministros integrantes del Gabinete Ministerial de la Innovación. El Gabinete Ministerial de la Innovación fue creado por decreto presidencial en abril de 2005. Entonces en este caso la ANII está dirigida por un Directorio de cinco miembros designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de los Ministros integrantes del Gabinete.

El Poder Ejecutivo a través del Gabinete decide los lineamientos políticos y estratégicos en materia de ciencia, tecnología e innovación y el Directorio de la ANII decide las prioridades de la Agencia en materia de promoción y fomento, etcétera, el presupuesto de la Agencia, el plan de actividades y los planes, programas y proyectos. O sea que en esa propuesta de proyecto de ley, el Poder Ejecutivo a través del GMI decide los lineamientos políticos y el Directorio de la ANII, también nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta de los Ministros, decide los planes, programas y proyectos. En ese proyecto de ley el CONICYT es un órgano consultivo, no vinculante, eso quiere decir que el CONICYT da su opinión, su opinión puede ser escuchada, pero el Directorio de la Agencia no tiene obligación de hacer lo que dice el CONICYT. Puede escuchar la opinión pero el que decide es el Directorio de la Agencia.

La integración del CONICYT se hace por decreto. La ley no habla nada de la integración. El Presidente del CONICYT es designado por el Poder Ejecutivo, en el decreto que nombra al CONICYT, ninguno de sus integrantes forman parte del Directorio de la ANII ni del Gabinete --marco esto porque en otra propuesta sí es así-- y el CONICYT no tiene recursos propios, sino que el MEC provee su Secretaría.

En resumen, este proyecto de ley tiene un Directorio de la ANII designado por el Poder Ejecutivo, que decide e instrumenta planes, proyectos especiales, siguiendo los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo a través del Gabinete Ministerial de la Innovación.

El proyecto de ley con las modificaciones hechas por la Comisión de la Universidad nombrada con gente del CDC y de la AGC hace modificaciones al proyecto anterior y básicamente queda una parte del sistema --porque no es un sistema-- constituida de la siguiente manera: La Agencia dirigida por un Directorio de siete miembros --no de cinco-- designados por el Poder Ejecutivo; cinco de ellos a propuesta del Gabinete Ministerial de la Innovación y dos de ellos a propuesta del CONICYT. El Poder Ejecutivo a través del Gabinete Ministerial de la Innovación decide los lineamientos en materia de ciencia, tecnología e innovación, el Directorio de la ANII aplica --no decide-- las prioridades definidas por el Gabinete, aprueba el presupuesto de funcionamiento de la Agencia, el plan de actividades e instrumenta --no decide-- planes, programas y proyectos. El CONICYT es consultivo, también, no es vinculante, aunque su dictamen amerita reconsideración por parte del Directorio. La integración del CONICYT está indicada en la ley, la designación se hace por decreto; el Presidente es elegido entre sus integrantes y el Presidente del CONICYT también integra el Gabinete Ministerial de la Innovación. Dos de los integrantes del CONICYT son miembros del Directorio de la Agencia y el CONICYT tiene recursos propios.

Entonces, según este proyecto de ley, se pasa respecto del anterior las decisiones de planes, programas y proyectos al Gabinete Ministerial de la Innovación, o sea, a nivel del Gabinete pasan las decisiones que antes tenía el Directorio de la Agencia. El CONICYT sigue siendo igual, pero se ponen dos representantes del CONICYT en el Directorio de la Agencia y uno en el Gabinete Ministerial de la Innovación. En el documento "creado por decreto del Poder Ejecutivo" --respecto al Gabinete Ministerial de la Innovación-- está en negrita por el siguiente motivo que después Álvaro va a detallar más: El Gabinete Ministerial de la Innovación, como les decía, fue nombrado por un decreto presidencial y esta ley está pasando la capacidad de decidir a ese Gabinete. Según la Dirección General Jurídica de la Universidad podría suceder que una nueva Presidencia --o esta misma-- con un nuevo decreto derogue el decreto y entonces se le está dando la capacidad de decidir a un Gabinete que puede

dejar de existir o que puede integrarse de distinta manera y que además establece su propio estatuto, según el decreto de su creación.

En la Comisión CDC-AGC hubo una posición minoritaria según la cual la mayoría de las cosas quedan igual, la capacidad de definir los lineamientos siguen en el Gabinete Ministerial de la Innovación, pero la decisión de planes, programas y proyectos especiales quedan en manos del CONICYT, porque el CONICYT es vinculante y no preceptivo. Es una variante de lo anterior, donde todo prácticamente permanece igual, excepto que el Gabinete Ministerial decide sobre los lineamientos, pero el CONICYT es vinculante respecto a la decisión de planes, programas y proyectos especiales.

Algunas decisiones que podría tomar la Asamblea General del Claustro respecto al proyecto. Antes de hacer las precisiones aclaramos que es relativamente sencillo cambiar los artículos del proyecto de ley de acuerdo con las posibles decisiones, porque para modificar la mayoría de las cosas alcanza con insertar un artículo o modificar dos o tres, porque la mayoría del proyecto se refiere a cosas que no están en discusión.

(Se retira de Sala el Sr. Hugo Martínez)
(Es la hora 20:45)

___ Lo que sí hay que tener en cuenta es que en cualquier proyecto de ley, cualquier cambio, debe guardar coherencia dentro de un mismo proyecto y que modificaciones parciales pueden desvirtuar cualquier propuesta, o sea, hay que tener mucho cuidado cuando uno cambia cosas porque sino puede quedar algo imposible.

Algunas cuestiones son a qué nivel, o sea a nivel de lineamientos, planes, programas, proyectos especiales, debe decidir el Poder Ejecutivo y a qué nivel deben decidir los actores representados en el CONICYT. ¿Quién debe fijar los lineamientos en política de ciencia, tecnología e innovación? ¿Quién debe definir planes, programas y proyectos especiales? ¿El Poder Ejecutivo o los actores representados en el CONICYT? ¿Quién debe instrumentar los planes, programas y proyectos especiales? En general parece ser que todos están de acuerdo en que sea la Agencia. Podría alguien opinar que no. ¿Representantes de los actores deben integrar el Directorio de la ANII? ¿Un representante de los actores debe integrar el Gabinete Ministerial de la Innovación? ¿El Poder Legislativo debe estar excluido de las decisiones? En todos estos proyectos no aparece el Poder Legislativo en ningún lado. ¿Las políticas de ciencia, tecnología e innovación, son políticas del Poder Ejecutivo, del gobierno, del estado? Según la definición de eso es distinta la propuesta de proyecto. ¿Puede una ley basar las decisiones en ciencia, tecnología e innovación en un Gabinete Ministerial de la Innovación creado por decreto? ¿Qué ocurriría

si un Presidente deroga dicho decreto o si un Presidente cambia la integración del Gabinete Ministerial de la Innovación por un nuevo decreto? ¿Debe la ley definir la Agencia Nacional de Innovación y el CONICYT o debe definir el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación completo, por ejemplo también incluyendo al Gabinete en la ley? ¿Debe la ley definir la integración del Directorio de la ANII, del CONICYT y del Gabinete? ¿Puede un órgano de diecinueve miembros --el CONICYT tal cual está configurado en una de las propuestas-- ser quien decida planes, programas y proyectos especiales en ciencia, tecnología e innovación o tiene demasiados miembros para ello?

Finalmente, según el informe de la Dirección General Jurídica de la Universidad, la ANII tiene cometidos similares a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología del MEC, siendo ambas instituciones creadas por ley. ¿Cómo se resuelve esa duplicidad de cometidos? Ninguno de los proyectos menciona a la DICYT, ni siquiera la deroga.

Este es un brevísimo informe de los fundamentos de los problemas detrás de este asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Abrimos entonces la discusión de esta ley de creación de la Agencia.

Quiero hacer dos señalamientos muy sencillos, simplemente recordar que el Claustro tiene una agenda absolutamente intensa. Vuelvo a reiterar que el 25 tendremos una sesión extraordinaria, como para terminar de definir este tema. Urge que la Universidad dé respuestas porque sino va a quedar fuera de la discusión en el Parlamento. Y el día 1º de noviembre el CDC ya encomendó a la Asamblea General del Claustro que comience la discusión de los Pro Rectores. O sea que nuestra agenda realmente está cargada.

Había pedido el uso de la palabra la Profesora Larocca.

SEÑORA LARocca.- Muchas gracias. Voy a tratar de ser breve.

Creo que este documento --todo él-- está realmente fuera de lugar. No amerita el trabajo que gente inteligente ha tenido.

Lo consultaba al doctor Cassinelli y él me decía simplemente que la ley es anticonstitucional. Voy a solicitar que se haga una consulta al Colegio de Abogados sobre si la ley es constitucional o no, pero independientemente de eso creo que metodológicamente se ha errado el camino con que se ha trabajado. Acá hay que separar las cosas. Una cosa es la ley y otra cosa es la Universidad. Nosotros primero que nada tenemos que ver cómo se sitúa la Universidad frente a la ley. La Universidad es autónoma, por una Ley Orgánica que no se puede violar. Entonces, lo que tenemos que preguntarnos es: ¿Nos

interesa pasar a formar parte de una Agencia Nacional de Investigación e Innovación, con todo el resto de los organismos de investigación, siendo que el Poder Ejecutivo nombra todo, nombra la gente, establece la plata, nombra las líneas de investigación o nos interesa mantenernos autónomos, decidiendo nosotros cuáles son las líneas de investigación, qué dinero adjudicamos y rindiendo cuentas a los distintos órganos de la Universidad? Era la pregunta clave que acá no figura en ningún lugar.

(Se retira de Sala el Sr. Fernando Fuentes)
(Es la hora 20:50)

____ La Universidad es autónoma, por tanto, salvo que alguien diga lo contrario, nosotros no queremos ninguna Agencia Nacional de nada. La investigación la hacemos en forma autónoma.

Después --número dos-- si nos consultan, con mucho gusto podemos dar opiniones sobre cómo podría ser la Agencia Nacional, si podría tener cinco o siete miembros del CONICYT.

Hay algo que es de un régimen democrático. Yo diría que jamás podríamos estar de acuerdo que al CONICYT le nombre los miembros el Poder Ejecutivo.

Propongo a la Asamblea General del Claustro primero que resolvamos cómo situamos a la Universidad frente a la ley, segundo, cómo damos nuestras opiniones --si nos las piden-- sobre la Agencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias profesora.

Profesor Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Comienzo pidiendo disculpas por no haber participado de esta Comisión. Yo integraba la Comisión del Claustro que trabajó en esto y por razones que algunos conocen y mi color delata no estuve en el país durante cerca de dos meses, por lo cual no participé en las discusiones. La verdad es que no seguí la discusión, por más que revisando mi correo electrónico me encontré con los antecedentes.

Como hay que ser breve porque los plazos de tiempo para los no informantes son cortos, voy a hacer tres observaciones en orden creciente de importancia.

La primera puede ser tomada como una broma y es que la integración del CONICYT parece redundante, porque incluye por un lado a representantes del sector productivo y por otro lado a los trabajadores, distinguiendo por tanto al sector productivo de los trabajadores, cuando parece trivial que en la lengua española los trabajadores son parte del sector productivo y por lo tanto si lo que se quiere es referirse a los dueños de los

medios de producción, que creo que es lo que se quiere decir, hay que ponerlo como tal. Al decir verdad yo mismo me considero parte de los sectores productivos.

La segunda observación --que insisto va en orden creciente y eventualmente eliminaría la anterior-- es que considero que no es bueno que el Claustro vote un proyecto de ley. Este es un organismo asesor, a la Universidad no le piden que mande otra ley, sino que opine sobre lo que está presentado y, por lo tanto, si bien parece muy positivo que la Comisión nos haya elevado a título ilustrativo cómo es que hay que modificar la ley, no creo que lo que el Claustro tenga que aprobar es una nueva ley. Debe votar criterios para elaborar la ley, no una nueva ley.

Lo tercero que quiero decir --todavía estoy postergando lo más importante, aunque esto es muy importante-- es destacar la importancia que la Universidad de la República y este Claustro le han dado al tema. Me entero aquí que la consulta oficial a la Universidad llegó hace ocho días y la Universidad se estaría pronunciando en --pongamos-- veinte días sobre la consulta, lo cual me parece que indica la disposición de la Universidad como tal y de este Cuerpo en particular por colaborar con las cuestiones de estado en este país. Creo que esta es una cuestión muy relevante, porque el trabajo que se ha hecho desde esta Comisión, desde la Delegación al CONICYT y por muchos otros que no estamos en ninguno de esos lugares, indica que la Universidad se preocupa muy fuertemente de las cuestiones que le hacen incumbencia. Insisto en que esta observación me parece muy importante, porque distintos medios que han estado trabajando en estas cuestiones han destacado el carácter no propositivo de la Institución, cuando me parece que si hay un caso en el cual esto no vale es este caso, porque el esfuerzo que se ha hecho por parte de múltiples actores, toda la Comisión que ha trabajado y muchos más --insisto-- me parece particularmente importante. Los Rectores en particular han tenido que ver con esta cuestión.

El cuarto aspecto es que, como observa el informe de Jurídica --que leí recién-- aquí hay un problema importante que hace a la elaboración de la política de ciencia, tecnología e innovación o de innovación e investigación y es que, según el texto de esta ley, toda la incumbencia respecto a la elaboración de política queda en manos exclusivas del Poder Ejecutivo, sin controles de otro tipo. Creo que este es un tema delicado, nuevo en la jurisprudencia uruguaya, que corresponde tener en cuenta, y creo que el informe de la Dirección General Jurídica es particularmente positivo en este sentido, porque efectivamente, si uno piensa quién elabora la política de telecomunicaciones del país, es un ente autónomo quien elabora esa política; si uno piensa quién elabora la política energética de este país, ahora hay dos organismos, pero existen entes autónomos para elaborar esa política; y yo no veo una razón muy clara para que en este plano la resolución quede exclusivamente en manos del Poder

Ejecutivo, como está claramente dicho aquí. Es una duda que planteo, que hace una modificación sensible de las formas de conducción y de elaboración de las políticas en la República Oriental del Uruguay.

Creo que nosotros debemos ser cuidadosos, porque como estamos en el ente autónomo por excelencia de este país, me parece que es importante que seamos sensibles a estas cuestiones, más allá que las propuestas de modificación que se hacen a la ley me parecen todas ellas muy positivas. Me estoy refiriendo a un tema que si se quiere está por encima de la ley.

Jurídica observa que hay un decreto que establece que el organismo va a dirigir todo, que no es un detalle menor, porque como fue observado en el informe que presentó Laura Fornaro y de alguna manera está dicho también en el informe jurídico, los decretos son decretos, los Presidentes hacen decretos a su libre arbitrio. En realidad, salvo que se le pida la cabeza al Presidente mediante los mecanismos constitucionales, los Presidentes decretan, no tienen que rendir cuentas a nadie para los decretos. Nosotros tenemos que ser cuidadosos acerca de si tiene que quedar exclusivamente en manos de miembros del Gabinete que esto tenga ese grado de colocación original dentro de la estructura jurídica nacional.

No digo más porque soy consciente que se trata de un planteo distinto, pero me parece importante. Me parece que debemos decir algo acerca de ese problema. En esta ley se pueden cambiar pocas cosas y cambiar todo. Podemos seguir llamando al organismo Gabinete de la Innovación y proponer que lo nombre el Poder Legislativo. Aclaro que no propongo eso, pero alcanzaría con una modificación tan sencilla como la que acabo de decir para modificar toda la estructura y satisfacer los aspectos que estoy observando.

El Gabinete que elabora esto es un Gabinete del Poder Ejecutivo exclusivamente y quiero destacar que en estas discusiones no podemos confundir el estado, el gobierno y el Poder Ejecutivo. Las tres cosas en cualquier estructura son cosas distintas y los poderes del estado son más que el Poder Ejecutivo. El gobierno es mucho más que los poderes del estado y el estado es mucho más que todo eso. Por lo tanto, cuando queremos elaborar una política de estado debemos ser cuidadosos de no terminar en un único punto, como ha sucedido en los procesos que están descritos en los informes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias.

Pablo Pena.

SEÑOR PENA.- Primero quería comenzar por introducir el documento de comentarios sobre las consideraciones generales que realiza

la Comisión Conjunta del CDC y la AGC con invitados a la misma de la Delegación Universitaria al CONICYT.

Voy a leer lo que me parece lo más representativo de la Comisión. La Universidad de la República ve con mucho optimismo el marcado interés del Gobierno Nacional por promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país. Este interés se manifestó tempranamente en la creación del Gabinete Ministerial de la Innovación y de un Grupo Operativo para trabajar en esta dirección. Igualmente se ha manifestado mediante la Ley de Presupuesto en la creación de la Agencia Nacional de Innovación, cuyo funcionamiento y cometidos se busca ahora regular mediante el proyecto de ley de referencia. De la misma manera la Universidad de la República considera muy alentador el compromiso manifestado de promover la elaboración de un plan estratégico nacional de ciencia, tecnología e innovación.

La Universidad de la República comprende la necesidad de avanzar en la creación de la Agencia mencionada, en el entendido de que resulta conveniente contar con una organización idónea para administrar recursos provenientes de diversas fuentes y que atenderán variados programas, aún antes de culminarse la elaboración del mencionado plan estratégico. La Agencia será igualmente un ámbito idóneo para coordinar los esfuerzos de otras agencias de promoción de la temática en cuestión. La Universidad de la República entiende adecuada, en términos generales, la definición de los principales objetivos de la Agencia, en el entendido que se trata de un organismo que obedece y está claramente subordinado a lineamientos estratégicos definidos por el Poder Ejecutivo en ámbitos de alto nivel como el Gabinete Ministerial de la Innovación y contando con un activo asesoramiento del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, el CONICYT.

Por lo anterior resulta absolutamente imprescindible la concreción a corto plazo del mencionado plan estratégico, ya que implicará definir muchos aspectos organizativos e institucionales, así como programas sustanciales de un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, sin los cuales el carácter de la Agencia podría desnaturalizarse.

La UdelaR considera fundamental reafirmar el rol del CONICYT como ámbito por excelencia para canalizar los puntos de vista de los diversos actores involucrados en el desarrollo científico y tecnológico y de la innovación en el país.

Aún cuando las decisiones finales del Poder Ejecutivo, considera importante enfatizar que el CONICYT no debe ser un órgano anodino al que se consulta por mera formalidad, sino que debe jugar un rol activo, particularmente en la definición del plan estratégico. Para ello el CONICYT debe tener una adecuada representatividad de los actores del sistema y estar dotado

tanto de recursos financieros como humanos, para cumplir dicha función de manera activa y creativa.

Por todo lo expuesto, la Universidad de la República manifiesta su compromiso con esta iniciativa y guiada por los argumentos expuestos en este apartado, con el fin de afianzar estos principios, sugiere algunos cambios puntuales al articulado que voy a comentar brevemente.

Esta es entonces la propuesta que se elaboró, en esta primera parte hubo consenso y sino una amplia mayoría, para presentar a la Comisión del Senado. Es una propuesta para la Asamblea General del Claustro y posteriormente para el CDC, a ser presentada a la Comisión del Senado.

Los cambios que se proponen, que son los que abajo se listan, apuntan, como lo decía aquí mismo, a jerarquizar el CONICYT. Esto es, en primer lugar, otorgándole recursos propios, un Secretario rentado y, además, capacidad de autoconvocarse y de elegir a su propio presidente. Lo cual ha sido bastante cuestionado, tanto por la Delegación de la Universidad al CONICYT, como por otros integrantes del CONICYT.

A su vez, en la propuesta que elaboró la Comisión se realiza una reingeniería del sistema que está propuesto, del Sistema Nacional de Investigación e Innovación. Una reingeniería que inserta al CONICYT en los lugares más estratégicos de definición y de articulación. En este sentido se propone modificar el Gabinete Ministerial integrando al Presidente del CONICYT, igualándolo en nivel de definición a un Ministro, se introduce entonces con voz y voto al Presidente del CONICYT en este Gabinete Ministerial, al tiempo que las decisiones que va a tomar el Gabinete Ministerial, no sólo la Agencia, deben hacerse previa una consulta preceptiva al CONICYT. Al estar introduciendo entonces al Presidente del CONICYT en el Gabinete Ministerial al mismo tiempo aseguramos un sincronismo entre los tiempos que maneja el CONICYT y los rumbos con los del Gabinete Ministerial.

Por otro lado, en lo que es la implementación de las definiciones sobre prioridades, planes, estrategias y proyectos especiales que defina el Gabinete, esa articulación que va a realizar la Agencia y la implementación también debe realizarse con consulta preceptiva al CONICYT y a su vez se modifica también con ese sentido la integración del Directorio de la Agencia, pasando de ser cinco integrantes designados por el Poder Ejecutivo a siete integrantes, manteniendo los cinco anteriores y agregando un integrante del CONICYT y otro a propuesta del CONICYT, pudiendo ser o no integrante del mismo.

En este sentido entendemos que la autonomía con la que gozaba la Agencia, criticada por la Comisión de la Universidad, es limitada en cuanto a su consulta preceptiva al CONICYT y por

otro lado se le quitan las funciones de definición, tanto de prioridades como de planes y estrategia y se pasa a una órbita superior en jerarquía, que es el Gabinete Ministerial, integrando también allí al Presidente del CONICYT.

Se evaluó también el hecho que planteaban recién los asambleístas de que dicho Gabinete está creado por un decreto, lo cual lo hace muy volátil, cuando estamos de una ley que esboza un Sistema Nacional de Investigación e Innovación. Desde la Comisión propusimos modificar dicho Gabinete y en ese sentido la intención es que esté incluido en ésta o en una futura ley, que lo haga perdurar en el tiempo al igual que el resto del Sistema. Creo que eso ha sido de recibo por los Senadores, entendiendo que el Gabinete es la cabeza política de esto, que no puede quedar acéfalo, no me cabe la menor duda de que va a ser transformado en ley y no estar sujeto a la volatilidad de un decreto.

En cuanto a la violación de la autonomía de la Universidad, en ningún momento se plantea en este proyecto de ley modificación, ni derogar parte, ni hay artículos que se contrapongan con lo que plantea la Ley Orgánica. En ese sentido la Universidad va a seguir gozando de su autonomía para destinar los recursos con los que cuente, de una u otra forma a investigación. Esa autonomía no se viola en ningún sentido, sino que lo que propone esta ley es la creación de algo que hoy no existe o existe muy minimizado, dependiente y casi bajo el pie del Ministerio de Educación y Cultura, se crea algo más transversal y define prioridades a nivel nacional pensando en un desarrollo país, en las cuales, como dije, la propuesta de la Universidad es jerarquizar el rol que la misma va a tener como actor en investigación y en formación de recursos, pero desde el lugar donde tiene que opinar y asesorar, desde el Consejo Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología. A su vez, el CONICYT es reformulado en la propuesta de la Comisión, más allá de jerarquizarlo y potenciarlo con recursos, la propuesta apunta a una reformulación de su integración. En este sentido se entiende que el CONICYT debe estar integrado por actores, por lo tanto se minimiza el peso que tiene el Poder Ejecutivo en el mismo, que hoy en el actual o podemos decir casi viejo CONICYT una mayoría de los representantes son del Poder Ejecutivo. Se pasa entonces, en primer lugar a un CONICYT más grande, de quince miembros pasa a diecinueve y de los siete miembros que hoy tiene el Poder Ejecutivo pasa a tener cinco, con lo cual no sólo se reduce la cantidad de miembros sino que el peso relativo se reduce aún más, al tiempo que se mantiene en la integración el peso de la academia, siendo cinco representantes por la academia y se introducen actores que no estaban incluidos. Coincido con lo planteado por Roberto Markarian en el sentido de que los trabajadores están comprendidos en el sector productivo y probablemente podamos elaborar una propuesta donde pasen en lugar de ser cinco representantes del sector productivo a ser seis, de los cuales uno deberá ser designado por el PIT-CNT. Lo

que antes era el sector empresarial ahora pasa a ser el sector productivo y de dos o tres integrante pasa a cinco o seis --con esta salvedad--se integra además un representante del Congreso de Intendentes y uno de la ANEP. Si bien es imposible representar a toda la sociedad y hacer un CONICYT tan grande que en los hechos no opere, entendimos que era una representación más equitativa, cuando estamos pensando ya no sólo en investigación sino en investigación más innovación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias.

SEÑOR BARSZCZ.- Me voy a referir a varios aspectos y probablemente no sea muy breve.

En primer lugar quería marcar que el conjunto del material del que disponen los claustristas es un conjunto relativamente complejo, que requiere un análisis detenido y es lo que justifica que la Mesa esté convocando a la Asamblea General del Claustro para una sesión extraordinaria el próximo miércoles.

Dados los plazos involucrados en esta propuesta es absolutamente crítico contar con quórum en la próxima sesión extraordinaria de la Asamblea General del Claustro del 25 de octubre y hago el mayor énfasis en este aspecto, porque sino mucha de la opinión universitaria y mucho trabajo que está reflejado en estos documentos no va a poder llegar a los destinatarios a los que está pensado, que es el Poder Legislativo. Sin un pronunciamiento de la Asamblea General del Claustro la Universidad se encuentra enormemente restringida en cuanto a emitir su opinión por la propia Ley Orgánica. Entonces enfatizo la importancia de concurrir el próximo miércoles.

En segundo lugar quiero hacer referencia a algunos aspectos que se han mencionado y puede sonar a alusiones personales pero no pretenden serlas. Respecto de lo que se planteaba de la inconstitucionalidad de la ley el informe de la Dirección General Jurídica es muy preciso y cita con todo detalle el informe del doctor Cassinelli al que siempre se hace referencia cuando se habla de inconstitucionalidad de asignar el cometido de investigación, con las características que el doctor Cassinelli hace en su informe y que ha hecho en la Asamblea, a un organismo distinto a la Universidad de la República. El aspecto de inconstitucionalidad está incorporado y está cuidadosamente incorporado en el informe jurídico. Se puede abundar más y esta Mesa si se dispone puede conseguir el informe original del doctor Cassinelli, con todas las consideraciones que se hacían del caso, pero ese aspecto está contemplado en el material de que hoy disponemos.

Respecto de lo que se planteaba en el sentido que esta Asamblea General del Claustro no tiene que elaborar un proyecto de ley, quiero recordar simplemente que en una resolución que adoptamos en abril de 2006 manifestamos el interés que la

Delegación Universitaria al CONICYT avance en la elaboración de bases de un proyecto de ley sobre la Agencia Nacional de Innovación, tomando en cuenta ciertos lineamientos que implicaban en particular que el CONICYT no perdiera los cometidos que actualmente tiene asignados por la Ley 17.296, con lo cual se estaba marcando el hecho de que, frente a un tema en el que se entendía que iba haber que actuar, se tomara una actitud proactiva, actitud proactiva que queda demostrada en la constitución por parte de esta Asamblea General del Claustro de un Grupo de Trabajo para analizar este tema hace ya bastante tiempo. Merced a la buena presentación que hace la profesora Fornaro en el Consejo Directivo Central de setiembre de 2006 se consigue integrar totalmente el Grupo de Trabajo, incorporando a los delegados del CDC, tal cual había sido la intención original de esta Asamblea General del Claustro.

Ahora bien, yendo a los aspectos de fondo, creo que podemos pensar que el conjunto de material de que disponemos nos permite hacer lo que la Asamblea General del Claustro decida. Yo tomo la propuesta de anteproyecto de ley como el reflejo de cómo se incorporarían las modificaciones que la Universidad está proponiendo al anteproyecto de ley que está considerando la Cámara de Senadores en su Comisión respectiva. De alguna manera el documento que dice "La Universidad de la República ante el proyecto de ley de creación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación", es el documento que desde la perspectiva del Grupo de Trabajo intenta expresar la opinión de la Universidad frente al proyecto de ley que está a consideración de la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores.

Lo que este documento no detalla precisamente es cuáles son las modificaciones que propondría al articulado, porque aparentemente al Grupo de Trabajo le resultó más cómodo hacer el anteproyecto de ley que hacerlo en una redacción separada.

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor no dialoguen.

SEÑOR BARSZCZ.- Recién se me señalaba que el detalle de las modificaciones que se proponen estaban en un adjunto, efectivamente están en un adjunto, lo que pasa es que ese adjunto es susceptible de ser confundido con el anteproyecto de ley que estaría presentando la Universidad de la República.

En ese sentido, para evitar esa posible confusión, se podrían unificar los documentos y que la cuestión no involucrara ningún riesgo del tipo del que mencionaba el profesor Markarian. No hago de esto por cierto una cuestión de fondo, por lo que no debiéramos detenernos en esto demasiado.

Quiero destacar que el informe de Jurídica, en las consideraciones finales --que no voy a leer, porque las disponen-- refiere a seis conclusiones absolutamente contundentes y que son de una importancia no soslayable. Aparte de eso, el documento elaborado por el Grupo de Trabajo marca, con toda claridad, una visión totalmente diferente del rol del Gabinete Ministerial de la Innovación, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y del CONICYT, lo cual marca la distancia entre el proyecto a consideración de la Comisión correspondiente de la Cámara de Senadores y la opinión universitaria.

Por último, quisiera destacar que en cuanto a la opinión universitaria hay una opinión en mayoría y otra en minoría, respecto de las propuestas de modificación del articulado de la ley.

Debo señalar que no me cabe absolutamente ninguna duda que comparto la posición minoritaria, en aquel aspecto que hace a que el CONICYT sea un órgano con opinión vinculante y tengo algunas dudas que me gustaría discutir con el conjunto de los asambleístas, sobre si asignarle el rol de instrumentar los planes, programas y proyectos especiales preparados por la Secretaría Ejecutiva y aprobados por el CONICYT, en el sentido de que estaría depositando en el CONICYT el rol de aprobación de la totalidad de los proyectos. Tengo alguna duda respecto de ese punto porque se plantea la disyuntiva entre que el Gabinete Ministerial de la Innovación decida los lineamientos políticos y estratégicos en materia de ciencia, tecnología e innovación o que el Poder Ejecutivo, a través del Gabinete Ministerial de la Innovación, decida los lineamientos políticos y estratégicos en materia de ciencia, tecnología e innovación, las prioridades y los planes, programas y proyectos especiales. En ese sentido me queda alguna duda en cuanto a cuál es el rol que debiera cumplir el CONICYT.

(Se retira de Sala el Sr. Daniel González)
(Es la hora 21:15)

____ Sobre estos aspectos no quiero abundar más en una primera intervención. Reitero la importancia de contar con quórum en la próxima sesión, reitero la importancia de los aspectos jurídicos, reitero la importancia de contar con la opinión de la Universidad sobre estos aspectos, reitero la importancia de tener en cuenta lo lejos que estamos de la opinión mayoritaria y minoritaria de las delegaciones universitarias que han trabajado en esto y reitero que me quedan algunas dudas, pero seguramente en la discusión podremos resolverlas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Profesor Cossia.

SEÑOR COSSIA.- He estudiado los temas vinculados a este proyecto de ley de creación de la Agencia, porque en el Consejo de la

Facultad de Veterinaria hemos discutido este tema y allí mismo, como Consejero del Orden de Egresados planteé mi perplejidad ante la magnitud del planteo. Perplejidad que surge de conocer quiénes son los integrantes del Gabinete Ministerial de la Innovación designados por un decreto, porque todos provienen de algún espacio de trabajo universitario, tengo conocimiento de causa porque son universitarios, pero llegado el momento hay un gran entrevero de lo que es una política de estado --bien lo decía el claustrista Markarian--, de lo que es una política de gobierno y de lo que son los atributos del Poder Ejecutivo.

Esto lo expresé en el Consejo de la Facultad de Veterinaria y lo hago aquí. Nunca formé parte de una Universidad complaciente hacia ningún Poder Ejecutivo de ningún partido político y no estoy dispuesto a pertenecer a un órgano que se manifieste en los términos complacientes en los cuales se está manifestando este Grupo de Trabajo. Complacientes al extremo de significar el beneplácito, significar la buena hora, la buenaventura, con un proyecto que lo que hace es retacear a la Universidad sus potestades, el beneplácito porque esto se discuta y se nombre por el Poder Ejecutivo una Agencia que la va a nombrar el poder político al cual me he enfrentado desde que ingresé en la Universidad de la República, porque compartimos que los intereses del poder político nunca van de la mano de los intereses de la academia. Eso es lo que hay que preservar, los ámbitos académicos.

Le ha cabido una triste gestión a los ex-Rectores de la Universidad de la República que han llegado a los Ministerios públicos, a los Ministerios de Educación y Cultura. A Samuel Lichtensztejn le tocó la triste gestión de encaminarse en el Consejo Consultivo y el decreto que violó la Constitución y le quitó a la Universidad de la República su autoridad sobre la educación terciaria privada. Fue Lichtensztejn el que encabezó esa andanada, esa embestida contra la Universidad, que supimos resistir desde la Federación de Estudiantes. En aquel momento Jorge Brovetto no estaba de acuerdo con retirarnos del Consejo Consultivo, él quería seguir ahí, por suerte desde la Federación de Estudiantes nos fuimos y fijamos claramente la doctrina, junto con el doctor Cassinelli Muñoz, de inconstitucionalidad de ese decreto que le quitaba a la Universidad de la República su rol específico sobre la enseñanza superior. Ahora le toca a Jorge Brovetto embestir contra la investigación, la investigación que es quizás el fin más importante que esta Universidad debe defender, teniendo autonomía del poder político.

No tengo palabras para poder calificar lo que he escuchado en este informe universitario. A mí me da una vergüenza ajena. No quiero que esta Universidad pierda su autonomía, que se retacee su capacidad propositiva, que se retacee sus espacios de participación a nivel de la generación y la implementación de las políticas de investigación.

Preguntaba en la Facultad ¿acaso nosotros no discutimos nuestras políticas de investigación en la Facultad de Veterinaria? Grandes enfrentamientos tenemos por esos temas. ¿Acaso en la Universidad de la República no discutimos las políticas de investigación, de innovación y de ciencia y tecnología? ¿No tendremos que seguir discutiéndolo y tener autonomía para definir los fines que tenemos que dar a esas políticas? ¡La autonomía que está consagrada en la Constitución!

¿Cuando íbamos al Parlamento a pedir recursos para la Universidad --como lamentablemente vamos a tener que seguir haciéndolo-- nuestra principal bandera no eran los recursos que necesitaba la Universidad para la investigación? Ahora estamos como cipayos, defendiendo propuestas que vienen del poder político. Quizás por connivencia, quizás porque tengamos que reconocer que muchos ex Decanos hoy están siendo Ministros de este gobierno y creamos que la afinidad ideológica debe dar lugar a esta afinidad que hoy se está plasmando en este documento. Yo no creo eso, creo que es momento para que nuestra Universidad se ponga de pie. Creo que la Universidad debe llamar la atención sobre todo esto y he leído declaraciones de la Asamblea General del Claustro del año pasado que comparto totalmente y no las podemos obviar. Cuando se pone en duda la constitucionalidad de esto, nosotros no podemos apoyar una ley que tiene en duda su constitucionalidad.

Cuando estamos hablando de un Debate Educativo, para propiciar los ámbitos electivos para la Secundaria, para otros ámbitos, le damos al Poder Ejecutivo la totalidad de la toma de decisiones en un tema tan sensible como la investigación. Esa es una incoherencia. Cuando hablamos de la escasez de recursos, cuando este Presidente y este Gobierno se comprometió a asignar el 4,5% para la educación, se comprometió con nosotros, los estudiantes que nos movilizamos en el 94 recogiendo las firmas y todavía tendremos que esperar tres o cuatro años para que eso se consolide. ¿Qué está pasando con esta Universidad? ¿Cuál es el grado de connivencia y de complacencia que hay con este gobierno? ¡A despertarse universitarios! ¡Los gobiernos, las fuerzas políticas, van y vienen, y son las instituciones las que quedan! ¡Estamos legislando para una fuerza política, cuando la alternancia de los partidos políticos en el poder es la esencia de la democracia! ¡Pensemos en lo que estamos haciendo, dando a una organización como ésta, que va a ser la Agencia de la Investigación y la Innovación, con cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, todas las potestades para definir las políticas de investigación en este país! ¡Es un disparate!

Lamento mucho tener tan poco tiempo, como una semana para procesar todo este debate y que la Universidad tenga que expedirse en una semana. Como integrante de un Orden a mí me gustaría discutir con mis pares, con mi Orden, para ver qué piensa de esto el Orden de Egresados de la Universidad de la

República. Pienso que los demás Órdenes tendrán que procesar los mismos debates. Pero esto realmente me parece vergonzoso y más que proviene de gente de nuestra propia Universidad y recuerdo y reitero lo que fue el rol de Lichtensztejn y el rol que ahora tiene Brovotto, impulsando esto. Es triste que la Universidad tenga que vivir estos momentos.

(Se retira de Sala el Sr. Héctor González)
(Es la hora 21:25)

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Profesor Greif.

SEÑOR GREIF.- Sólo me voy a meter un poco en el debate para plantear algunos enfoques que me parece que no aparecen en el documento y en realidad son el origen en el cual me parece que está inspirado el proyecto de la Agencia, que contesta un poco algún cuestionamiento que hacía Markarian.

Creo que tiene que ver con tener claro el rol de los distintos actores dentro del Estado, del Poder Ejecutivo y de la Universidad y quién es en definitiva quien debe fijar las políticas. Ese rol en la Constitución fue asignado al Poder Ejecutivo. El tema es que estamos acostumbrados a que nadie fije las políticas y que no existan políticas expresas, ni compromisos y eso nos hace tener una falsa visión, porque no es que no existan sino que se fijan desde lugares desde no se tienen que fijar. Eso lleva a la misma percepción de que a nivel de la energía es el ente energético el que fija las políticas y no es así, es el Poder Ejecutivo el que tiene que fijar las políticas y el ente energético tiene que cumplirlas. Así es que cada organismo fijó sus políticas para el lado que quiso y tuvimos años donde la UTE fijaba una política de incentivo al consumo eléctrico y ANCAP fijaba otra política de incentivo al consumo de energéticos líquidos. Y así se generaban políticas que no iban a ningún lado, que no estaban armonizadas. Esto mismo está pasando acá. No es la Universidad quien tiene que fijar las políticas de innovación, es el Poder Ejecutivo.

Por otro lado quiero ir a cuál es la base de este Gabinete de la Innovación, en dónde se sustenta. Si bien legalmente se sustenta en un decreto y creo que sí quizás tiene que sustentarse en una ley para tener más fuerza, también estamos acostumbrados a que la política se fije por chacras y que cada Ministerio fije su política independiente de las demás. Este Gabinete plantea que exista una política transversal de innovación en donde los distintos sectores van a tener que definir una política coherente y que no pase lo que quizás esté pasando en muchos lados, en donde la Universidad fija sus estrategias de investigación por un lado y el INIA las fija por el otro y donde no se dialogan ni se coordinan las líneas de investigación. Este proyecto es para que exista un organismo que

sistematice los recursos a los cuales se va a aplicar la innovación, la ciencia y la tecnología. No es pretender que el único que investigue sea la Universidad y por eso me cuesta asumir que la Universidad tenga que estar en tantos roles a la vez, porque me parece que sus planteos pierden fuerza. Si estoy discutiendo en distintos frentes y con diferentes roles, y poniéndome un papel en cada uno, en definitiva no tengo una posición clara en ninguno de los aspectos en los que tengo que jugar, máxime cuando la Universidad además tiene que jugar el rol de ser el referente de la educación terciaria y de hacer extensión. Sin duda es un actor importante dentro de la investigación y en ese sentido va a pelear sus fondos y va a tener que ir a discutir sus líneas de investigación junto con otros planteos. Creo que ese es el rol que le corresponde a la Universidad, centrarse en sus aspectos más específicos y no dejar miles de frentes abiertos y discutir en cada uno, porque los recursos que tenemos son finitos, cuanto más nos concentremos en determinados roles mejor los vamos a hacer. Creo que no podemos estar en todos lados, fijando las políticas, ejecutando las políticas, asignando fondos a proyectos de la Universidad y a proyectos de otros actores, que también los hay, como el INIA y como tantos otros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala los Sres. Ballestero y Di Genova)
(Es la hora 21:30)

Quería recordarles que sería importante no quedarnos sin quórum, por lo que sería bueno cumplir la reglamentación que votamos de tres minutos por orador y no lo digo por le toque hablar a Nicolás Frevenza.

SEÑOR FREVENZA.- Me parece que deberíamos comenzar a dar una discusión política en serio, con respecto a qué es lo que se pretende con la ley, cuáles son las ideas que están detrás de ella y ahí acordar o no y hacer los cambios que pretendamos hacer, como lo ha hecho el Grupo de Trabajo.

Lo primero que creo que hay que señalar --se ha dicho un par de veces en la Asamblea-- es que nosotros no vemos que en la ley se lesione la autonomía de la Universidad. La ley podrá gustar más o menos, el proyecto inicial podrá gustar más o menos, pero no se toma atribuciones que hoy son parte de la Universidad, en todo caso toma algunas atribuciones que no estaban bien definidas o que estaban definidas parcial o sectorizadamente y sí toma iniciativas que algunas hoy dependen del CONICYT, de la DINACYT y otras no se sabe de quién dependían. Acá se van a manejar fondos para la investigación, pero no son fondos internos de la Universidad, son fondos para los cuales los investigadores de la Universidad concursan, algunos ganan y otros no.

La Universidad está representada en el CONICYT, hay un CONICYT que se amplía, donde según la propuesta el gobierno pierde peso relativo, ahí está representada la Universidad y ahí se tienen que llevar las posiciones de la Universidad, lo que no siempre ha pasado.

Lo otro que es importante señalar es que si bien el CDC discute esto por primera vez el 5 de setiembre, este proyecto la Delegación Universitaria al CONICYT lo había comenzado a discutir con parte del Equipo Operativo y, en realidad, si bien formalmente fuimos notificados hace ocho días, la discusión se está dando desde hace mucho más tiempo. Está claro que el CDC no había tomado conocimiento de eso o por lo menos de los términos en que se estaban dando las discusiones, al menos en sus sesiones públicas.

Lo otro que parece importante señalar, que tiene que ver con la discusión de fondo, de lo que hay detrás de la creación de la Agencia y del Gabinete Ministerial, es en qué medida este planteo de un Sistema Nacional de Innovación y del Plan Estratégico de Desarrollo en Ciencia Tecnología e Innovación plantea una línea de producción alternativa a la que hoy impera actualmente. Estamos diciendo que nos parece bien que desde el Poder Ejecutivo, desde el Parlamento, desde distintos actores sociales y políticos se comience a mirar con otros ojos las actividades de investigación, de innovación o desarrollo en ciencia y tecnología, es algo que hasta ahora estaba bastante olvidado y no era una prioridad nacional. Creemos que de esta forma, bien o mal se está poniendo la discusión arriba de la mesa y eso lo valoramos; valoramos que se piense en un sistema alternativo al que hoy tenemos para tratar de lograr un desarrollo un poco más justo y humano.

(Se retira de Sala el Sr. Rodrigo García)
(Es la hora 21:35)

___Lo otro, que también refiere a algunas intervenciones que se hicieron, es que no hay que ver esto como una instancia presupuestal, no es una instancia presupuestal, es la creación de una Agencia que va a manejar fondos contraídos por deuda pública, por eso también creemos que está bien que la cabeza de estas cosas sea el Gabinete Ministerial, porque son fondos contraídos con el BID y el Banco Mundial. Entonces no tenemos que ir a buscar a estas instancias cosas presupuestales. Aquí se ha luchado presupuesto a presupuesto, la FEUU está ahí, estuvo ahí y seguirá estando, para tratar de lograr un 4.5% del PBI para la educación y después también estará para buscar que las políticas de investigación definidas por el Gabinete, consultadas con el CONICYT e instrumentadas por el Directorio de la Agencia puedan colaborar y acercarse un poco más a lo que de verdad necesita el país, que no es sólo lo que hoy la Universidad le está dando, no podemos ser tan egocéntricos de

pensar que hoy la Universidad hace bien las cosas y que le da al país todo lo que precisa.

Desde la Agencia se pretende hacer otras cosas, de las cuales la Universidad será un actor central en el plan estratégico, ahí es donde tendremos que aportar y nosotros exhortamos a que esta discusión se dé lo más rápido posible. A nosotros nos hubiera gustado que esto se hubiera podido resolver en el día de hoy, dado que la Comisión de Ciencia y Tecnología trataría este tema el 4 o 5 de noviembre y además hay que citar una sesión del CDC para que termine resolviendo sobre el tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Pablo Pena.

SEÑOR PENA.- Primero quería contextualizar un poco cuál es la urgencia real, sin hacer un teleteatro o terrorismo con el tema de los plazos.

La Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado terminó sus sesiones ordinarias, sino fue esta semana fue la semana pasada, y para poder entrar en tiempo y forma la propuesta de la Universidad al Senado planteó sesionar en forma extraordinaria el 4 o 5 de noviembre, por lo tanto ese es el plazo que tenemos en la Universidad para expedirnos y que la propuesta llegue a tiempo a la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado.

Por otro lado, para arrojar un poco de luz en lo que a la propuesta de la Comisión de la Universidad refiere, hay dos documentos más una pequeña nota. El primero es al que ya di lectura en una parte y el otro es el anteproyecto de ley con las modificaciones que entendimos pertinentes en los objetivos que perseguíamos, a su vez el primer documento hace un comentario de cuál es la intención de cada una de las modificaciones que se hacen al anteproyecto, de forma que cuando esto sea tratado en el Senado o al ser leído por ustedes, no entremos en discusión sobre un punto o punto y coma, sino que quede reflejada la intención de la Comisión y sea eso lo que finalmente pese en el proyecto que apruebe el Parlamento.

Por último, recalco que estamos pensando en crear algo nuevo, pensando en innovación, algo tan dejado de lado en el Uruguay. No es investigación por investigación, ni innovación por innovación, sino innovación comprendida en uno de los ejes temáticos del Frente Amplio, del Plan Estratégico del actual gobierno, que es pensar en un país productivo. No hay país productivo si no hay innovación, no en este país. En ese sentido entonces se piensa volcar en una primera estimación el orden del 1% del PBI hacia políticas y planes que apoyen a la innovación en el Uruguay. Cuando hablamos de innovación no estamos hablando únicamente de la Universidad de la República como actor, involucra a toda la sociedad, por lo tanto no podemos pretender

y no sería razonable atribuir responsabilidades en ese sentido, que la Universidad de la República sea omnipotente sobre un Sistema Nacional de Investigación e Innovación. No quiere decir eso que se vaya a violar la autonomía de la Universidad.

Pensar entonces que no se está recortando sino que se está apostando a mucho más y donde la Universidad tiene un rol más que protagónico. Hoy cuenta con el 80% de la investigación que se realiza en el Uruguay, es impensable un Sistema Nacional de Investigación e Innovación sin un rol participativo, creativo, activo de la Universidad inmerso en él. Lo que también hace falta además de una Universidad con esas características son organismos articuladores entre los otros actores, en particular entre el sector productivo y allí es donde hay que entender el rol protagónico que tiene la Agencia de Investigación e Innovación. Es un articulador entre los actores, aterrizando políticas, planes y estrategias que definirá el Poder Ejecutivo a través del Gabinete Ministerial, pero con consulta preceptiva al CONICYT, al Consejo de los actores.

Llamo entonces a la reflexión en ese sentido, en pensar no sólo en investigación sino en innovación y en políticas de innovación nacionales.

(Se retiran de Sala las Sras. Vilas y Celiberti)
(Es la hora 21:40)

SEÑORA PRESIDENTA.- Les quiero recordar el tiempo porque la lista de oradores es larga y me gustaría que la discusión se agotase.

SEÑORA FORNARO.- En este momento no quiero hacer comentarios de fondo sobre las distintas posibilidades de la ley que hoy mencioné en mi informe, sino que considero que es casi mi obligación por haber estado a lo largo de todo este proceso, cuando se discutió desde la primera propuesta en el CONICYT y luego en comisiones y demás sobre este tema, creo que es un poco mi obligación aclarar algunas cosas respecto a todo lo que aquí se está mencionando, porque muchas de las cosas que están planteando los assembleístas, obviamente, fueron planteadas en el CONICYT, en la Comisión, en el CDC, en discusiones que ha habido sobre este tema. Quiero hacer algunas aclaraciones y se me van a mechar algunos comentarios, pero la mayoría son aclaraciones.

En primer lugar, con respecto a los plazos, la Constitución establece en su artículo 202 que los entes de enseñanza pública serán oídos con fines de asesoramiento en la elaboración de las leyes relativas a su servicio por las Comisiones parlamentarias, que es lo que está pasando. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquellos se expidan. La Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado no fijó plazos en su nota a la Universidad, o sea que por escrito no hay ningún plazo fijado. Es cierto que cuando se fue a hablar informalmente con la Comisión de Ciencia y Tecnología

planteó urgencia en tener esta ley y nombró, es cierto, que la querían tratar en noviembre, es correcto, pero no existe ningún plazo escrito. Esta Asamblea puede darse su plazo, que puede ser breve, pero no existe ningún plazo escrito. La Cámara lo podría haber fijado pero no lo hizo.

Respecto a elaborar o no un proyecto, coincido conceptualmente con el profesor Markarian en que nosotros podemos dar nada más que lineamientos e ideas generales. El tema es muy discutible y complejo y si uno da sólo lineamientos y no un detalle más del proyecto puede suceder que esos lineamientos luego puedan ser malinterpretados o no entren en los proyectos, o sea que tengo mis dudas sobre si no habrá que dar más detalles de un proyecto, porque podrían darse lineamientos fuertes y luego un proyecto.

Le digo a Sergio Barszcz que la posición minoritaria de la comisión no está escrita, solamente está planteada allí como posición, por eso se pueden encontrar cosas raras, pero no está escrita en ningún lado porque la posición minoritaria de la comisión no se escribió.

Quiero hacer algunas aclaraciones respecto a la Comisión. La Comisión Conjunta Consejo Directivo Central - Asamblea General del Claustro, fue creada el 5 de setiembre y decía "Encomendar a una Comisión Conjunta" --etcétera-- "que sobre la base de la Resolución del 15 de marzo pasado de la Asamblea General del Claustro" --resolución que ese proyecto no toma en cuenta porque no toma los lineamientos que hace--, "el informe de la Delegación Universitaria al CONIICYT y las consideraciones efectuadas en Sala, elabore una propuesta básica para la adopción de la posición universitaria al respecto". Eso es lo que se le encomendó a la Comisión: una propuesta básica para la adopción de la posición universitaria al respecto. No la posición universitaria, la posición universitaria la va a fijar el CDC con el asesoramiento de esta Asamblea.

Ahora bien, esa Comisión, como les decía, trabajó en menos de un mes y sinceramente han quedado muchas cosas por el camino. El informe que leyó Pablo se hizo al principio, quedó en revisarse al final pero no se revisó. Había una cuestión que también estaba apurando. A mi entender la Comisión podría haber seguido trabajando, pero decidió no trabajar más.

Quiero aclarar una cuestión respecto a lo que dijo Greif, con relación a que las políticas están fijadas por el Poder Ejecutivo, porque en todas las versiones dice que los lineamientos los fija el Poder Ejecutivo. Hay una cosa más real y tangible, las políticas las fija el Poder Ejecutivo porque es el que tramita los préstamos y como no hay ningún dinero concreto asignado para investigación, ciencia, tecnología e innovación y estamos viviendo de los préstamos, entonces las políticas las fija el gobierno porque es el Ministerio de

Economía y Finanzas el que hace los préstamos. Por lo tanto eso casi está fuera de discusión, porque cualquiera ser el proyecto de ley la política va a estar fijada en el préstamo, porque en la práctica, el Programa PDT por ejemplo, que es que ahora está en curso, tiene dividido el dinero para ciertos subprogramas y eso no se puede cambiar. Eso lo fijó el Poder Ejecutivo que arregló ese Programa. Y el Programa que se está tramitando ahora con el Banco Mundial lo está hablando el Ministerio de Economía y Finanzas y está fijando ciertos lineamientos. Eso no hay ley que lo vaya a cambiar, porque mientras ese Programa dure ya va a estar, o sea que los lineamientos en cualquiera de los casos los está fijando el Poder Ejecutivo.

Quiero aclarar que el Gabinete Ministerial de la Innovación, creado en abril de 2005, se reunió dos veces en dieciocho meses. Obviamente, si se cumpliera lo que dice esta ley, ese Gabinete más lo que plantea alguna de estas propuestas, como que lo integre el Presidente del CONICYT, debería reunirse más seguido, porque definir los lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos, reuniéndose dos veces en dieciocho meses parece muy difícil. El CONICYT, que lo viene haciendo actualmente, se reúne cada quince días y tiene sus programas, entonces, evidentemente que un Gabinete que hiciera todo lo que dicen estos proyectos va a tener que reunirse más sino es prácticamente impracticable.

Finalmente le digo al compañero Pablo que quizás exista una intención de hacer el Gabinete por ley, no lo sé, pero yo estoy haciendo una propuesta ahora y la propuesta no se basa en intenciones sino en cosas escritas. Puede ser que exista una intención, nadie me la dijo, pero así existiera la intención, sinceramente preferiría que quedara escrito. Muchas gracias.

(Se retira de Sala el Sr. Liparelli)
(Es la hora 21:45)

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias.

Profesor Calvo.

SEÑOR CALVO.- Pedí la palabra para hacer una referencia con relación a la intervención del profesor Markarian sobre este tema, compartiendo naturalmente alguna preocupación sobre las cuales él centró su intervención y después aparecieron algunas otras intervenciones por lo que necesariamente hay que profundizar un poquito más.

En primer lugar, creo que el armado de esta propuesta del Poder Ejecutivo no es una Agencia Nacional sino de una Agencia Gubernamental. Esa es la valoración que yo hago, que estamos frente a una Agencia de carácter gubernamental, sobre la cual se nos pide opinión. Pueden aparecer un conjunto de opiniones muy disímiles de cada uno de nosotros, de acuerdo con lo que interprete del rol de la Universidad, como yo digo laica,

cogobernada y autónoma. Se podrá poner el sayo y el collar que le sea más adecuado.

Creo que la Universidad y el Claustro está enfrentada a dos aspectos y sobre todo los actores participantes, porque aquí hay un tema de valoraciones frente a la Agencia, frente a la propuesta y también de procedimiento. Me quedé sumamente preocupado. Por suerte en la última intervención de la claustrista Fornaro me quedé un poquito más tranquilo, en el sentido que nosotros no podemos confundir los roles, como Institución podemos asesorar, está enmarcado en la Constitución, en la Ley, podemos asesorar en todo lo que se nos pida o en lo que sea nuestra competencia, pero no podemos participar en el articulado de un proyecto de ley. Lo quiero decir con todo respeto, la población votó un gobierno, votó legisladores, les paga para eso, entonces que ellos hagan el articulado con las valoraciones que les hacen llegar las instituciones a las que les piden opinión.

Hay que tener mucho cuidado en el tema metodológico. Recojo la intervención de Markarian en el sentido de manejarnos con cautela, porque la Universidad es un ente autónomo, es cogobernada y debe mantener su independencia en cuanto a los gobiernos de turno. Así lo ha hecho históricamente, así lo hemos defendido mucho, seguramente todos los que integran este Claustro, se ha hecho en períodos anteriores, hay resoluciones muy buenas del Claustro, sobre todo cuando se disparó este tema, porque esto no es de hoy, se disparó hace algunos años cuando se hizo una jornada muy importante en la que participaron el Decano Bértola, la hoy Presidenta de ANTEL, a raíz del envío que se nos hizo en esa oportunidad de un proyecto formulado por la Senadora Pou y el Senador Rubio, o sea que este tema hace algunos años que se viene discutiendo en este Claustro.

Otra cosa a la que quería hacer referencia es que comparto la mayor parte de la intervención de Cossia y debo decir que por suerte en el Consejo de la Facultad de Veterinaria, en el que hemos tenido conocidas diferencias en tiempos no muy lejano, podemos decir que en este tema el Consejo tiene una preocupación prácticamente unánime, en el sentido de los alcances y los roles que en esta Agencia pudiera tener la Universidad o el CONICYT, o sea que este tema ha estado en el Consejo de la Facultad de Veterinaria, con marcada preocupación por destacados profesores e investigadores.

Por último quisiera decir que tenemos que ser muy cautelosos, porque podemos cometer el error de ser condescendientes con el gobierno de turno. Hay que tener especial cuidado en no quedar atrapados como Institución en algo que no sabemos cuánto bien le va a hacer a la Universidad. Si se nos pide opinión démosla, demos valoraciones sobre ese hecho, discrepemos o compartamos algo pero no hagamos de un proyecto de ley de un gobierno nuestro proyecto de ley o nuestra propuesta.

Lo planteo en ese sentido, sobre todo apuntando a la metodología, porque si nosotros participamos en la elaboración de un articulado de un proyecto de ley que después va a ser votado, va a ser nuestro articulado, nuestro proyecto de ley, en ese sentido quiero plantear a la Asamblea mirar el tema con mucha cautela, con mucha preocupación, pensar en los intereses de la Institución, más allá de los intereses que por alguna razón u otra podamos compartir en mayor o menor grado con un gobierno de turno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias.

Pablo Cechi.

SEÑOR CECHI.- Básicamente me quería referir a algunas opiniones y también dar la posición de la Federación y la personal sobre este tema que es muy importante, y por algo nos convoca.

Primero quiero resaltar el trabajo de la Comisión, en lo que me parece un acierto de coordinación en busca de consensos amplios en temas importantes y en temas que refieren a una discusión a veces crítica. La Comisión hace recomendaciones o análisis políticos de los temas para que después un Cuerpo como éste pueda definir si está a favor o en contra de esas consideraciones.

Me parece que es una propuesta muy responsable, en la medida en que cuando toma temas los problematiza, genera un acuerdo y también una propuesta sobre cómo arreglarlo. Eso no es proponer al Senado un proyecto de ley, significa decir y ser consecuentes con lo que se discutió y cómo se vería reflejado en un proyecto de ley que involucra a la investigación.

Pablo mencionaba el derecho o casi la obligación que la Universidad asesore este proceso desde el diseño inclusive y eso es algo ineludible y distinto a cuestionar la autonomía por involucrarse en un proyecto que es del país, porque la Universidad también es del país y casi tiene la obligación de tener que expedirse con respecto a eso. Si lo puede modificar en el sentido de lo que cree que es lo correcto está bien. La autonomía es la que nos da ese derecho de poder definir entre nosotros qué decir al Senado sobre qué debe hacer, con respecto a mejorar los aspectos de una ley que involucra a todo el Uruguay. Eso no tiene nada que ver con la autonomía, nos lo permite la autonomía. También nos permite retirarnos en caso que entendamos que el Gabinete Ministerial está dando señales de investigación que no son consecuentes con la Universidad y con los planes y fines de la Universidad. En ese caso podemos volver a reunirnos y retirarnos, no estamos atados. Es increíble que se plantee la discusión sobre la autonomía en este punto.

Dicho esto sobre los aspectos técnicos y políticos, concuerdo que tenemos que definir en los aspectos políticos y

para eso estamos acá. Es muy difícil que nos pongamos a revisar cada una de las modificaciones y las podamos entender y cada uno dimensionar al mismo nivel de información sobre lo que significa, pero sí podemos dar una señal clara de hacia dónde debe ir la Universidad, como un actor más que es en materia de investigación, ciencia, tecnología e innovación. Estamos claros que la innovación se produce en la conexión entre actores, por algo la Universidad está, el sector productivo está, es una modificación del proyecto de ley presentado en el Senado, que la Universidad en estas modificaciones está intentando mostrarle al Senado que no son solamente los trabajadores y sindicatos, sino que es el sector productivo. Habría que definirlo más y acá sí podríamos discutir qué es o no el sector productivo. No se produce una innovación hasta que por ejemplo un productor utiliza una técnica o una tecnología que desde la investigación básica, pasando por todos los aspectos, pudimos llegar a incorporar en una práctica efectiva. Hasta tanto no haya eso no hay innovación. Tenemos que pensar con cabeza de innovación y eso significa entre otras cosas, desde el diseño de una investigación, el hecho de conectar actores y en eso la Universidad es un actor más. Después vienen las discusiones sobre si debe ser o no vinculante. También lo podríamos discutir pero, como decía Markarian, está alejado de una visión política primaria.

En el punto 2, la Agencia, no debe ser ella misma quien articule y coordine, sino que debe promover la articulación y la coordinación entre actores. Es clarísimo.

Creo que con esta integración y representación en un Gabinete el CONICYT se jerarquiza, y podría intentar definir en líneas generales qué es lo que se debe investigar. Quería resaltar esto porque me parecía importante.

(Se retira de Sala la Sra. Ruth Rodríguez)
(Es la hora 21:55)

SEÑORA PRESIDENTA.- Profesor Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Quiero precisar algunas de las observaciones que hice y en particular los elogios.

Concuerdo enteramente con que la Universidad de la República ve con mucho optimismo el marcado interés del gobierno nacional por promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país. Quiero que esto quede claro para que no queden dudas sobre lo que uno dice y lo que otros interpretan. Creo que efectivamente hay un cambio radical en la posición desde el gobierno, que no es sólo del Poder Ejecutivo, insisto, en modificar la visión sobre estos problemas, así que algo parecido a eso tiene que constar.

Sin embargo, en aras de precisar, yo no estoy de acuerdo en que haya que destacar como un argumento positivo que en la Ley de Presupuesto se haya creado la Agencia de Innovación, porque por el contrario me parece un aspecto negativo. No voy a proponer considerar que eso es negativo, pero marcar eso como un aspecto positivo va en contra de toda la historia de la Institución, que ha combatido la integración de organismos nuevos, con finalidades diferentes a las presupuestales, en la Ley de Presupuesto. Y esta afirmación está avalada por la vida, porque qué es la Agencia Nacional de Innovación al día de hoy, nada, es un artículo de la Ley de Presupuesto. Por lo tanto la inclusión de ese artículo en la ley fue una cuestión de la que todavía estoy por enterarme por qué se puso. Lo digo con total sinceridad. Hubimos quienes observamos en ese momento que no entendíamos por qué eso se estaba colando ahí y aún ahora me lo pregunto, porque se coló por nada, para que algunos armáramos lío. Por tanto quiero que digamos lo que debemos decir, no vamos a empezar a elogiar todo porque no todo es elogiabile, hay que callarse la boca cuando uno quiere decir algunas cosas.

De igual manera considero que establecer que el plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación, debe implicar la definición de aspectos organizativos e institucionales, es un reduccionismo extremo, porque lo que tiene que fijar el plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación, es en qué se va a hacer la ciencia, la tecnología y la innovación. No en la organización y las instituciones, porque lo que le está faltando a este país es tener eso, saber qué quiere hacer. Y sobre eso no podemos hacer gárgaras y por lo tanto, insisto, digamos las cosas como debemos decir las. En ese sentido, yo que no comparto esas afirmaciones sobre que se están haciendo elogios del gobierno, creo que hay que tener cuidado con establecer los puntos donde efectivamente uno nota carencias. Puede no anotar las carencias, pero tampoco hay que anotar las carencias como virtudes.

Por último y en aras de precisar lo que dije anteriormente, que fue mal interpretado, creo que es muy positivo que el país tenga una política de ciencia, tecnología e innovación y establecida en algún lugar específico. Sobre eso yo no tengo dudas, así que yo no estoy a favor de que cada uno haga lo que quiere, que el INIA por allá, que la Facultad de Agronomía por acá, que la de Veterinaria por donde quiere, que la Universidad Católica por otro lado; estoy a favor de que haya una política. Lo que estoy poniendo en duda es si esa política tiene que ser elaborada exclusivamente y bajo la única responsabilidad del Poder Ejecutivo. Eso es lo que estoy poniendo en duda y quiero que eso quede preciso, porque ésa es mi duda. Me pregunto: ¿No tendrá que haber un organismo con aval parlamentario que haga eso? ¿No tendrá que haber un organismo regulador de la ciencia y la tecnología como lo hay para la energía y el agua, que si bien son nombrados por el Poder Ejecutivo actúan con total autonomía?

Esa es la pregunta que uno se hace, así que quiero que se interprete bien mi planteo.

Estoy a favor que haya una política única de ciencia, tecnología e innovación, que el país tenga su política, no que la delecte y que la tenga quiere decir que participen, de manera razonable, los distintos poderes del estado en su concreción y en la formación de sus organismos. Creo que en este momento, por las circunstancias históricas, porque el gobierno comenzó creando el Gabinete para promover el tema y eso me parece positivo, estamos viendo eso como rutina sin plantearnos que debiéramos decir algo sobre la voluntad que nosotros tenemos que el organismo que elabora la política, que ahora va a ser el Gabinete, sea un organismo que tenga un control, una institucionalidad, con aportes de sectores más diversos que no sea exclusivamente el Poder Ejecutivo. Eso es exactamente lo que quiero decir, ni más ni menos que eso.

Por último, sobre el articulado, insisto que no quiero entrar en detalles, si tienen que ser dieciocho o quince no importa, sería un error que el Claustro votara que tienen que ser diecinueve. Está claro que este tema de cuántos tienen que haber de los empresarios, que de eso se trata, es un tema en discusión y cabe discutirlo. Leí de refilones correos electrónicos que hablaban sobre eso --creo que era de un compañero de mi Facultad que discutía ese tema, pero después digo que no insistía más--, creo que efectivamente es un tema discutible, pero me parece que no corresponde que este Claustro se ponga a discutir eso porque es materia mucho más puntual, que no es materia del Organismo, creo que ni el Consejo Directivo Central tendría que discutir eso, tiene que decir que le parece que tienen que estar los actores en ciertas proporciones y nada más.

Insisto en que me parece que este proyecto es un avance con relación al anterior y que, en particular, además de la observación que hice, que en su momento la puedo mandar por escrito, respecto del organismo donde se elabore la política, considero que las observaciones que hace Jurídica sobre el tema y que no fueron incorporadas porque según entendí llegaron ayer, debieran ser tomadas en consideración por el Claustro para ver cómo las integra al cuerpo de la resolución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias profesor Markarian.

Álvaro Rittatore.

SEÑOR RITTATORE.- Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Creo que como Claustro se nos ha solicitado emitir una opinión sobre el proyecto que está presentado en el Senado. Estoy de acuerdo en que hay que hacer las observaciones, estoy de acuerdo con lo que han dicho Markarian y Calvo, respecto a

que tiene sus grandes riesgos presentarlo como un proyecto de ley, también entiendo el trabajo de la Comisión, que al dar su opinión y proponer determinados cambios por ejemplo en la posición de decir que la opinión del CONICYT sea vinculante, implica de alguna manera meterse en el articulado. En ese sentido en este momento pretendo ver este proyecto elaborado por la Comisión como una manera de sistematizar la proposición de eventuales cambios al proyecto de ley que está presentado en la Cámara del Senado, como una forma de incorporar las diferentes modificaciones propuestas en un articulado coherente.

Estoy de acuerdo en que hay un problema mucho más grande aparte de la creación de la Agencia Nacional, que es qué pasa con el Sistema Nacional de Investigación, elaborar una política nacional de investigación, pero en los hechos tenemos un proyecto que está presentado ante el Senado, que será votado y nos han pedido opinión. Creo que tenemos que emitir esa opinión y en ese sentido me preocupa, como a varios integrantes del Claustro, y eso se refleja de alguna manera en el proyecto elaborado por la Comisión, al menos en el informe minoritario un poco más y en ese sentido tiendo más a tratar de sacar una resolución en ese sentido con respecto a quién toma las decisiones. En el proyecto que se presentó al Senado a mí me parece que está claramente establecido que es el Poder Ejecutivo quien tiene la iniciativa de las decisiones a todos los niveles. En el proyecto presentado en el informe mayoritario de la Comisión, hay una opinión preceptiva del CONICYT, o sea que están obligados a escuchar lo que el CONICYT opina pero no tienen por qué seguirlo, entonces creo que también estamos ante el riesgo que sea el Poder Ejecutivo quien decida e implemente las políticas. Tenemos que tratar de llevar esta discusión en el poco tiempo que nos quedaría hoy y en la próxima sesión, para tratar de dar una opinión fuerte en ese sentido.

Para terminar remarco que una opinión sin dar una manera sobre cómo se podría incorporar al proyecto puede tener tendencia a ser medio dejada de lado, por lo tanto si bien estoy de acuerdo en que es riesgoso presentar un proyecto de ley articulado, porque ahí después nos pueden decir que la Universidad presentó ese proyecto de ley, se lo aprobamos, qué más quieren. De alguna manera igual me parece que hay que sugerir la forma en que podrían incorporarse al proyecto en cuestión los cambios propuestos por nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Profesora Larocca.

SEÑORA LARocca.- Es la hora de finalización de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, correcto.

SEÑORA LARocca.- No voy a intervenir nuevamente porque ya es muy tarde.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a votar la prórroga de finalización de la sesión, pero les recuerdo la necesidad de tener quórum, porque la gente se va retirando y me parecería importante que solucionáramos el tema.

Se va a votar si se prorroga en media hora la finalización de la Asamblea.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- 3 Abstenciones.

(Se retiran de Sala los Sres. Teresita González, Dorotea Castells, Guillermo Tort y Gastón Cossia)
(Es la hora 22:05)

 Milka Bengochea.

SEÑORA BENGOCHEA.- Le queda claro al Cuerpo que la participación de la Universidad en torno a este tema ha sido en dos instancias y bajo dos maneras distintas.

Todos reconocemos que este tema viene siendo tratado en este Cuerpo desde hace mucho tiempo y es claro que todavía no se había presentado la solicitud formal sobre la opinión de la Universidad por parte del Parlamento. Entonces, por qué estábamos tratando este tema, porque obviamente es un tema de enorme significado para la Universidad, porque además los Delegados Universitarios al CONICYT nos mantuvieron permanentemente informados sobre cómo se iba dando este proceso, las dificultades que hubo en el mismo y la Asamblea General del Claustro fue elaborando una opinión, resolviendo algunos puntos en torno a este tema.

Cuando el Consejo Directivo Central trata de discutir este proyecto en la sesión del 5 de setiembre de 2006, en primer lugar se recibe el informe de los Delegados Universitarios al CONICYT, de la claustrista Laura Fornaro y el ingeniero Rafael Canetti, el Consejo Directivo Central comienza con una serie de intervenciones, todas elogiosas de la participación de la Delegación Universitaria y parece en primera instancia conformarse un cuerpo de opinión que apoyaba lo realizado y los cuestionamientos que la Delegación Universitaria había hecho a algunos aspectos que estaban contemplados en el proyecto de ley.

Como todos sabemos este proyecto fue modificado, hoy tenemos la propuesta del CONICYT y en esa sesión el Consejo Directivo Central --como aquí se dijo-- decide incorporar a la Comisión que estaba trabajando en el tema algunos delegados del Consejo Directivo Central y nombra a cuatro Decanos para que trabajen en la elaboración de una propuesta básica para la adopción de la posición universitaria. Pero si nosotros seguimos leyendo las resoluciones del Consejo Directivo Central, en el punto 4 dice:

"Solicitar a la referida Comisión que haga llegar un primer informe a este Consejo, en un plazo de dos semanas. 5. Comunicar a través de la delegación universitaria al CONICYT a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores que la Universidad de la República está trabajando en una propuesta alternativa sobre el tema. 6. Solicitar a la Dirección General Jurídica la elaboración de un informe respecto del Proyecto de la Ley de creación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación". O sea que en ese momento se formó la Comisión porque se pensó que todavía había posibilidades --y así se manejó-- de un tiempo político para poder actuar en el Parlamento, con los actores políticos, y manifestar que la Universidad tenía una posición, que podía tener puntos de encuentro y puntos de desencuentro con la propuesta que se estaba discutiendo y que en este sentido todavía había posibilidades de trabajar en una propuesta alternativa. La Comisión surge con ese cometido y no con el de elaborar un documento que tendría que ser la opinión que este Cuerpo debiera elevar al Consejo Directivo Central para que el Consejo se expida, como normalmente hace este Cuerpo en cumplimiento del artículo 202 de la Constitución, con relación a tantos otros proyectos que han venido para que la Asamblea General del Claustro los considere y eleve un informe al Consejo Directivo Central.

Acá en primer lugar hay una confusión con respecto a para qué se creó la Comisión. Cuando vemos el documento que tenemos frente a nosotros, inclusive está redactado de manera tal que después de decir que la Universidad, en cumplimiento del artículo 202 le formula al Poder Legislativo, con referencia al proyecto de ley tal cosa, agrega que este pronunciamiento es producto de un pormenorizado análisis y debate en la Institución y ha sido aprobado por el Consejo Directivo Central, contando con un pronunciamiento previo de la Asamblea General del Claustro. O sea de alguna manera esta Comisión nos adelanta el trabajo en el sentido que si votamos esto, sería lo que saldría de aquí y lo que el Consejo apruebe. Claramente no fue lo que se le encomendó a la Comisión.

De cualquier manera, si vamos al contenido de lo que está en el documento, queda claro este esfuerzo que ha hecho la Comisión Conjunta de ahorrarnos trabajo y de alguna manera presentarnos una propuesta que avance y que nos permita en este plazo corto llegar a tomar una posición. Acá se ha puntualizado que no hay un plazo establecido y quiero decir que la resolución del Consejo Directivo Central de crear esta Comisión con este cometido, cuando se pensó que se podía trabajar con las fuerzas políticas es del 5 de setiembre y la Universidad, a través de una nota del 13 de octubre de 2006, firmada por el señor Rector Rodrigo Arocena, se entera de que la Comisión de Ciencia y Tecnología solicitó formalmente la opinión de la Universidad sobre dicho proyecto. Recién allí, no antes, entonces esto

apunta a fortalecer lo que estoy diciendo con respecto a los cometidos de la Comisión.

De cualquier manera entonces tenemos un documento que no tiene la estructura que suelen tener los documentos que el Claustro elabora cuando cumple con el artículo 202 de la Constitución. Nosotros hubiéramos esperado encontrar un documento que fundamentalmente se basase en consideraciones generales y que hiciese más hincapié en elementos concretos del proyecto de ley y no lo que ha venido. Claramente acá fue establecido que se optó por esto por el plazo, porque se pensó que era una estrategia que podía tener resultado, como se plantea en el segundo capítulo por los cambios al articulado mismo propuestos en el documento.

Nos parece que este cambio del articulado se tendría que haber peleado antes, que correspondía a otro tiempo y que la Universidad lo tendría que haber planteado en el otro momento. Ahora la Universidad está actuando en el momento de la consulta.

Para ser propositivos, en el cuerpo de las consideraciones generales creemos que hay parte que podrían ser apoyadas tal vez por todos los miembros de la Asamblea General del Claustro. Seguramente si eliminamos el ítem 2 y el ítem 3 y al ítem 1 le hacemos un recorte, tomando el primer párrafo hasta donde dice "la tecnología y la innovación en el país" y ahí se puede unir con parte de la frase final, donde dice "y considera muy alentador el compromiso manifiesto de promover la elaboración de un plan estratégico nacional de ciencia, tecnología e innovación".

Insisto, eliminar los ítems 2 y 3, pasar entonces al ítem 4 diciendo nada más que "resulta necesaria la concreción a corto plazo de un plan estratégico que implicará definir muchos aspectos organizativos". El ítem 5 puede quedar y claramente el ítem 6 es otro de los que puede generar discusión o controversia.

Nos parece que el cuerpo del documento que el Claustro debiera elevar al Consejo Directivo Central para su consideración debiera incluir muchos de los elementos que están en el informe de Jurídica o de esa naturaleza, que claramente en la propuesta que viene no están.

A nosotros nos queda claro que detrás de la modificación de estos artículos se hace el esfuerzo de explicar el fundamento de la modificación, pero nos parece que hay que hacer más hincapié en esta fundamentación a través de un cuerpo más sólido, que puede basarse en parte del informe de la Dirección General Jurídica. En ese sentido proponemos que este sea un documento a consideración pero que no sea la única base de lo que la Asamblea General del Claustro eleve al Consejo Directivo Central.

SEÑORA PRESIDENTA.- Haciendo abuso del uso del micrófono voy a hacerles una propuesta muy concreta.

Retomo la idea de la profesora Bengochea y les pediría que hagan llegar a la Mesa de la Asamblea General del Claustro todas las correcciones que a este documento se quieran realizar en el curso de la semana, de manera tal que cuando nos reunamos la próxima semana tengamos todos los elementos, no verbales sino escritos, de forma tal de compatibilizar lo que se ha planteado en la Asamblea con el documento que tenemos. Reitero que les voy a pedir por favor que por mail hagan las correcciones o las observaciones que se han realizado en la Asamblea, de manera de tener los elementos para la conformación de un documento que podamos elevar al Consejo Directivo Central.

Ingeniero Greif.

SEÑOR GREIF.- Quiero comentar un par de cosas, porque creo que se van aclarando puntos que al inicio no parecían tan claros y me parece que eso es bueno.

Iba a hacer una acotación que Markarian puntualizó, pero me parece bueno especificarla concretamente y tiene que ver con el rol, con cómo aparecía el Poder Legislativo en esto. Justamente, creo que en el entendido que el Poder Ejecutivo sea el que formule las políticas es el Poder Legislativo quien controla esa formulación de políticas. De otra manera, si quien formulara las políticas fuera un organismo descentralizado, autónomo, etcétera, el Poder Legislativo no tendría control. Extrapolénelo a cualquier otro sector, como el agua, las comunicaciones, el Parlamento no interpela a ANTEL o a la OSE, interpela al Ministro respectivo. Acá pasa lo mismo, por eso es necesario que las políticas se fijen a nivel del Poder Ejecutivo.

Otra cuestión que quería plantear, que va aclarando el tema, es que Fornaro decía que el Gabinete se reunió sólo dos veces y quizás esté bien que se reúna sólo dos veces. Se reúne para fijar lineamientos, para definir lineamientos estratégicos, que por supuesto no los elabora el Gabinete, quien lo elabora es la Agencia en consulta con el CONICYT, en donde están todos los actores, entre ellos la Universidad. Lo relaciono con la necesidad de que alguien lo regule y, justamente, me parece que quien tiene que regular y sistematizar eso es la Agencia.

Veo con claridad que estamos intentando ir a un sistema integrado, ordenado de roles y de actores donde cada uno cumpla su tarea. ¿Cómo va a actuar la Universidad? Va a jugar en la elaboración del plan estratégico y además en la ejecución de los fondos que la Agencia gestione. Sin duda creo que el sistema lo que hace es potenciar la innovación en todos los actores y no que sea la Universidad la que gestione la plata, consiga la

plata, innove, investigue y haga todos los procesos. Creo que ese es un poco el espíritu de esta ley.

Comparto también con Roberto y con Milka que este Claustro no tiene que entrar en la definición de detalle del articulado sino ir a lo conceptual.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Verónica Pérez.

SEÑORA VERÓNICA PÉREZ.- Voy a ser muy breve porque ya se ha dicho mucho de lo que iba a decir, además es tarde y parece que vamos a tener otra sesión.

Quería hacer algunas puntualizaciones. Estuve escuchando atentamente a todos los asambleístas y he oído muchas críticas de forma y poca crítica de contenido y es un tema absolutamente trascendental. Si venimos a discutir la Agencia de Innovación, que es un proceso importante, nuevo, en el que no hay experiencia, en el que no tenemos acumulación ni referentes, efectivamente nos vamos a enfrentar a una cantidad de aspectos que debemos problematizar pero no desde la forma. Me parece que estamos estirando una sesión en la crítica de forma y no en el contenido, que es sustancial para la Universidad, porque los investigadores son producto de nuestra Universidad y a quien más atañe una Agencia de Investigación e Innovación es a nosotros. Entonces lo primero que quería decir era eso porque realmente en algún momento lo observé con estupor.

Quiero recordar que este proyecto de ley es presentado al CONICYT en febrero. Por distintas situaciones, si bien son varios niveles, no se pudo tratar en la Universidad con el tiempo suficiente, pero saludo que es la oportunidad más efectiva y eficiente que he visto trabajar a una comisión en la Universidad e intentando llegar a acuerdos, porque no todos estábamos de acuerdo con todo y cada uno cedió algo para llegar a un acuerdo y para que, en conjunto con la delegación al CONICYT y con los representantes de los Órdenes, viniera este informe. Este informe no se le ocurrió a alguien que andaba por ahí; no, de ninguna manera. Eso es central y hay que destacarlo.

Entendemos que si hay una diferencia importante, es entre uno de los informes, el mayoritario, que habla de las consultas preceptivas, de cómo jerarquizar el CONICYT, de que la forma de jerarquización es tener al Presidente del CONICYT en el Gabinete de la Innovación, tener además una estructura administrativa para el CONICYT y que se pueda autoconvocar y otro documento que presenta que la jerarquización del CONICYT debe ser a través de que sus resoluciones sean vinculantes. Quizás sea esa la discusión que deberemos dar el próximo miércoles y no si el articulado está bien o mal. Entiendo que este es un documento de trabajo, que para expresar los lineamientos políticos que se ha

fijado la Comisión o este Claustro es más práctico hacerlo en un articulado, porque después puede ser interpretado de distinta forma y el articulado puede no representar lo que la Universidad quería. Entonces me parece que está lejos de ser un proyecto de ley, si embargo es una propuesta con un articulado. Es a los efectos de clarificar la propuesta política que hace la Universidad. Acá nadie se está poniendo en legislador.

Lo último que quería decir es que nosotros hemos discutido muchísimo esto de dónde debería estar vinculado, pero en realidad estamos muy de acuerdo con las palabras del ingeniero Greif, porque lo discutimos en esos términos y además entendimos que era el momento de hacer algo así. Como no tenemos acumulación vamos a tener que dejar la puerta abierta para que este proyecto de ley o la Agencia de la Investigación y la Innovación sea revisada, evaluada y controlada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ignacio Carrera.

SEÑOR CARRERA.- No quiero ser repetitivo, voy a hablar más o menos en la línea de lo que decía Verónica.

Creo que estamos entrando en un problema metodológico sobre cómo sería la opinión que la Universidad daría al Poder Ejecutivo y los assembleístas han manifestado su discrepancia con la estructura que se plantea, en donde las cinco personas son designadas por el Poder Ejecutivo. Creo que eso ha sido algo de consenso.

Lo que tenemos que ver ahora es cómo vamos a volcar esa opinión de la Universidad y cuál es la dirección que pensamos que esto debería tener. Ahí es donde entra el trabajo que la Comisión ha realizado, cuál va a ser el rol del CONICYT, si va a ser vinculante o preceptivo. Por ahí es por donde debe ir la discusión.

Si la opinión de la Universidad nos parece muy chocante que esté articulada o no me parece que es algo menor. La Comisión quiso agilizar la discusión y por eso puso los diferentes artículos donde se establecían las discrepancias, no creo que esta haya sido una intención de proponer otro proyecto de ley, sino establecer las discrepancias.

Realmente tenemos que discutir el fondo, cómo es que nosotros queremos que sea esa estructura y cómo hacer para que los diferentes actores tengan mayor representación en ella.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pablo Pena.

SEÑOR PENA.- Creo que sigue habiendo un poco de confusión respecto al trabajo de la Comisión.

La Comisión se embarcó en generar una propuesta alternativa de anteproyecto de ley y es el documento que hoy tenemos como anteproyecto de ley, donde están en negrita los agregados que hizo la Comisión y tachado lo que decidió eliminar, modificaciones que fueron en el sentido que ya comenté.

Adicionalmente, porque entendimos que no tenía que ser objeto de discusión si iba una coma, un punto o un punto y coma, decidimos condensar lo que había salido de la discusión de cada modificación del articulado en un documento al que se está haciendo bastante referencia, donde introduce al principio algunas consideraciones generales.

En ese sentido entonces está planteado un anteproyecto de ley que pretendimos fuera de consenso, trabajamos en esa línea y en sentido de que había una reingeniería muy importante del sistema nacional de investigación e innovación podía haber una reconsideración por parte de quienes planteaban que el CONICYT tenía que ser vinculante. Dicha reconsideración creo que no la hubo e igualmente la Delegación al CONICYT invitada a la Comisión cambió mayoritariamente su postura inicial de que el CONICYT debía ser vinculante, acompañando la propuesta que hoy presenta la Comisión por mayoría, quedando un único integrante en minoría con la propuesta que el CONICYT fuese vinculante.

Eso fue fruto de largas jornadas de trabajo durante todo este último mes, en sesiones de unas cuatro o cinco horas tres veces por semana, donde en el medio, más allá de los intercambios entre los integrantes de la Comisión, se tuvo una reunión a la que nos invitó la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado, donde se intercambiaron distintos puntos de vista, se saldaron algunas diferencias de interpretación, tanto sobre la ley como la intención de la misma y en ese sentido entonces se lograron estos plazos en los cuales la Universidad puede expedirse; esa sesión extraordinaria en la que la Comisión del Senado atendería la propuesta de la Universidad. Como resultado de eso se hizo una propuesta que pretendió allanarle el terreno a este Claustro.

Por supuesto no pretendíamos que fuese inmodificable lo que estábamos planteando sino todo lo contrario, poder recibir todos los aportes de todos los claustristas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pablo Pena era el último orador, estamos en tiempo.

Les reitero la propuesta. Para tener para el próximo miércoles todas las objeciones a este proyecto les solicitaría muy especialmente que las enviaran por mail. Milka Bengochea hizo un especial señalamiento de algunas cuestiones, el profesor Markarian también, y les pido que en base a estas objeciones podamos aprobar, tal cual lo han planteado distintos claustristas una aprobación en general de este documento.

45

Les agradezco mucho. Los cito especialmente para el
miércoles. Se levanta la sesión.

(Es la hora 22:35)
